

Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 72, Mayo 2012

**LA RDA ¿MITO O REALIDAD?: PANORAMICA DE LA
CATALOGACION EN CHILE.**

**Catalina Vargas Rodríguez
Angélica Zamorano Pérez**



D · G · I

Departamento
de Gestión de
Información
Escuela de
Bibliotecología

Serie Bibliotecología y Gestión de Información es publicada desde Octubre de 2005 por el Departamento de Gestión de Información de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Dr. Hernán Alessandri, 722, 6º piso, Providencia, Santiago, Chile, www.utem.cl

Sus artículos están disponibles en versión electrónica en E-prints in Library and Information Science: <http://eprints.rclis.org> y están indizados e integrados en la base de datos "Fuente Académica" de EBSCO Information Services.

Está registrada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX) y en Dialnet, portal de difusión de la producción científica hispana.

Sitio Web: <http://www.bibliotecarios.cl/servicios/serie-bibliotecologia-y-gestion-de-informacion/>

Dirección Editorial

- Héctor Gómez Fuentes, Director Departamento de Gestión de la Información
- Carmen Pérez Ormeño, Directora Escuela de Bibliotecología

Editor Jefe

Héctor Gómez Fuentes

Consejo Editorial

Académicos del Departamento de Gestión de Información

- Mariela Ferrada Cubillos
- Guillermo Toro Araneda

Presidenta del Colegio de Bibliotecarios de Chile A. G.

Gabriela Pradenas Bobadilla

Representante Legal

Luis Pinto Faverio

Decano Facultad de Administración y Economía

Enrique Maturana Lizardi

Secretaria del Departamento de Gestión de Información

Rossana Flores Cuevas

Autorizada su reproducción con mención de la fuente.

LAS IDEAS Y OPINIONES CONTENIDAS EN LOS TRABAJOS Y ARTÍCULOS SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS AUTORES Y NO EXPRESAN NECESARIAMENTE EL PUNTO DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	5
ABSTRACT	5
Introducción.....	6
1. Resource Description and Access (RDA)	8
1.1 Orígenes de la RDA	8
1.1.2 Antecedentes históricos de la RDA.....	8
1.2 Las características de la RDA	17
1.2.1 Las características generales de la RDA	19
1.2.2 Principios básicos de la descripción y acceso a los recursos de la RDA.....	20
1.2.3 El modelo de FRBR y FRAD.....	21
1.2.4 El propósito y alcance de las FRBR.....	22
1.2.5 La estructura de la RDA	23
1.2.6 Análisis y diferencias del esquema del escrito y presentación de la Información en la RDA.....	26
1.2.7 Algunas opiniones sobre la RDA, de especialistas del área de la catalogación	26
1.3 Requerimientos funcionales para registros bibliográficos (FRBR)	28
1.3.1 Definiciones de entidades.....	29
1.3.2 Definición de los grupos de descripción y accesos a los recursos ...	33
1.4 Requisitos funcionales de lo datos de autoridad (FRAD).....	37
1.4.1 Antecedentes y objetivos.....	38
1.4.2 Las entidades del modelo.....	39
1.4.3 Los atributos de las entidades	40
1.4.4 Las relaciones entre las entidades.....	41
1.4.5 Las tareas del usuario	44
1.4.6 El impacto del modelo FRAD.....	45
1.5 Relación entre descripción y acceso a los recursos (RDA) con las reglas de Catalogación segunda edición (AACR2)	45
1.6 Relación entre la descripción y acceso a los recursos (RDA) con la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD).....	47

1.6.1 Los objetivos de las ISBD	50
1.6.2 La estructura de los ISBD	50
1.6.3 La relación de la RDA con el ISBD	51
1.7 La relación de la descripción y acceso a los recursos (RDA) con el formato MARC 21	52
2. Descripción documental y clasificación en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana	56
2.1. Descripción documental en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana	59
2.2. Clasificación en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana	60
2.3 Recursos de información utilizado por los catalogadores para estar al día en el área de catalogación	63
2.4 Sistemas integrados de gestión de bibliotecas utilizados en las Universidades Chilenas.....	64
3. Procedimiento de recursos digitales en las bibliotecas universitarias chilenas en la Región Metropolitana.....	68
3.1 Recursos electrónicos procesados en las bibliotecas de las universidades Chilenas de la Región Metropolitana	69
3.2 Incorporación de los recursos electrónicos a la colección.....	72
3.3 Problemáticas de las AACR2 para catalogación de recursos digitales	74
3.4 OPAC y sus vinculaciones con el usuario.....	76
3.5 Mejoramiento de la visualización del OPAC a través de la RDA.....	78
4. La RDA en el ambiente bibliotecario nacional.....	82
4.1 Participación en el estudio de la RDA.....	82
4.2 Mejoras que proporciona la RDA a la catalogación	84
4.3 Implementación de la RDA por parte de los sistemas integrados de información.....	86
4.4 Los Profesionales de la información frente a la RDA	87
Conclusiones	94
Bibliografía	97

LA RDA ¿MITO O REALIDAD?: PANORAMICA DE LA CATALOGACION EN CHILE.

Catalina Vargas Rodríguez
catalina.vergara.r@gmail.com

Angélica Zamorano Pérez
angeliczamp@gmail.com

Licenciadas en Bibliotecología y Gestión de Información
Escuela de Bibliotecología
Universidad Tecnológica Metropolitana

Resumen

Se establecen las diferencias entre RDA y las AACR2 y el grado de conocimiento y aceptación de las RDA en Chile. Se identifican los recursos que utilizan las bibliotecas universitarias para la descripción documental, en especial de los recursos electrónicos y se establece el perfil profesional para la implementación de las RDA.

Palabras claves: RDA, Catalogación, Recursos Electrónicos, Bibliotecas Universitarias, Chile.

Abstract

Establishing the differences between RDA and AACR2 and the level of awareness and acceptance of the RDA in Chile. It identifies the resources used by university libraries for describing documents, specially electronic resources and providing the necessary professional profile for the implementation of RDA. (G.T.)

Keywords: RDA, Cataloguing, Electronic Resources, University Library, Chile.

INTRODUCCION

La realización de la normativa RDA a nivel mundial, es uno más de los intentos que ha hecho la comunidad bibliotecaria para hacer frente a los nuevos retos tecnológicos, utilizando herramientas digitales como una aliada estratégica, con el fin de brindar un mejor servicio, pretendiendo potenciar y adecuar a la nueva realidad los principios de catalogación, con los cuales se ha trabajado durante décadas.

Las bibliotecas son un recurso importante para el desarrollo educacional, social, económico y cultural de las personas, y para la formación de una nación. Estas son un enlace entre la experiencia registrada de la humanidad y el presente. Las bibliotecas universitarias, como señala la ALA “deben ser un verdadero laboratorio, pues su propósito es asistir a los usuarios en el proceso de transformar la información en conocimiento”.

En las últimas décadas, las bibliotecas universitarias en Chile, han aumentado su número en comparación con otros tipos de bibliotecas existentes en el país. Este crecimiento se debe principalmente al alto número de estudiantes y de universidades existentes hoy en Chile.

Como señala Ariel Rementaría (2002) respecto a las bibliotecas universitarias “la introducción masiva de las tecnologías de la información, las vuelve en un órgano de vital importancia entregando el acceso a los recursos de información”. Para María Luisa Arenas (2001), “la biblioteca es un espacio social y como organización es altamente sensible a los cambios de las tecnologías de información y a la globalización de las comunicaciones, porque la disponibilidad y el acceso a la información es la esencia de su quehacer”.

Son las bibliotecas universitarias en Chile, históricamente, las que han sido pioneras en implementar las normativas internacionales, buscando la mejora en sus servicios.

En nuestro país, son estas unidades de información las que más crecen, no solo en usuarios, sino que cada día son mas los retos que deben afrontar y la RDA, se ha convertido en uno de ellos.

Es por esto, que a través de este trabajo, se definirá qué es la RDA, se establecerán las diferencias entre la RDA y las AACR2 y se establecerá el estado o nivel de aceptación de la RDA en Chile. Para ello, se realizó una exhaustiva investigación bibliográfica sobre la RDA, sus orígenes y principios. Además se aplicó una encuesta destinada a observar las realidades de las diferentes bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana, identificando los recursos que utilizan los catalogadores, para la descripción documental.

Además, se identificaron los sistemas integrados de gestión de bibliotecas, mas utilizados en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana y su potencial de implementación de las RDA.

Por otra parte, se establece cuáles son los recursos electrónicos más procesados en las bibliotecas de las universidades chilenas y si existe un real mejoramiento de la visualización de dichos recursos en el OPAC, a través de la RDA. Finalmente, según opinión de especialistas en descripción documental, se determina si se requiere un nuevo perfil para el profesional de la información, a partir de la implementación de la RDA.

1. RESOURCE DESCRIPTION AND ACCESS (RDA)

Tradicionalmente a través de los años, las bibliotecas y las diferentes comunidades bibliotecológicas han desarrollado normas para describir los recursos de información y facilitar el acceso de los usuarios con el fin de satisfacer sus necesidades de información. Este proceso de normalización ha evolucionado para finalmente llegar al nuevo estándar de catalogación RDA.

Para Barbara Tillett (2009) la RDA, se constituye como el nuevo estándar de catalogación, que tiene como objetivo principal describir todos los elementos que constituyen nuestro universo bibliográfico considerando los nuevos formatos digitales.

1.1. Orígenes de la RDA

Como bien señala Socorro Gil Henao (2000), la nueva regla de catalogación RDA, se fundamenta en uno de los estándares más utilizados en el mundo bibliográfico: las AACR2 (Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición). Éstas a su vez provienen de las AACR, su primera edición. Estas reglas, para la normalización de la catalogación bibliográfica, surgen tras una larga tradición de normas y directrices de contenido bibliográfico.

1.1.2. Antecedentes históricos de la RDA

Para conocer la historia de la normalización catalográfica, debemos remontarnos a los catálogos más antiguos, que surgieron en los monasterios e iglesias, los cuales, en realidad, eran más parecidos a listas de inventarios que a instrumentos para buscar y encontrar documentos.

La catalogación es una disciplina que ha existido desde tiempos remotos, desde que se conformaron las primeras colecciones, como por ejemplo la biblioteca de Alejandría.

Una de las primeras formas de organización de los libros en las estanterías, consistía en un ordenamiento según tamaño y color, posteriormente comenzó la organización por título.

Las primeras reglas de catalogación fueron generadas por la biblioteca del Vaticano. Se publicaron a fines del siglo XVIII, bajo el nombre de “Código de Reglas Vaticanas”, las cuales se utilizaron en principio, únicamente en la Biblioteca del Vaticano y luego en algunas bibliotecas laicas.

También existen precedentes de otras normas en el mundo, ejemplo de ello es que en 1841 se publican las famosas “91 Reglas de Catalogación” de Antonio Panizzi. Su obra se reconoce como la codificación más técnica y completa hasta ese momento conocida. En ella se consideraban aspectos relevantes, como los asientos bibliográficos de autores personales y corporativos, además de la agrupación de las obras de un mismo autor, incluyendo diferentes ediciones y traducciones. Las reglas de Panizzi, aunque fueron creadas para el Museo Británico, donde éste trabajaba, también fueron seguidas en los Estados Unidos (López Guillamón, 2004).

En este contexto, en 1853 Charles C. Jewett, publica “The construction of catalogues”, siguiendo éste, el modelo utilizado en la Biblioteca del Museo Británico.

Posteriormente, en 1876, Charles A. Cutter publicó Rules for a Printed Dictionary Catalogue, práctica de la catalogación más estructurada, un referente para los códigos catalográficos posteriores, el cual estaba

constituido de 31 reglas dedicadas a la redacción de epígrafes y materias. Esta obra ha sido la base para el diseño definitivo de los listados de encabezamientos de materia (LEM), (López Guillamón, 2004).

A finales del Siglo XIX, la American Library Association (ALA) publicó un código de reglas para la catalogación descriptiva, que consideraba algunos conceptos de las reglas de la Biblioteca Vaticana, la Biblioteca del Congreso Americano y algunos conceptos de Dewey y Cutter. El mismo año se hizo una nueva revisión de las mencionadas reglas por la ALA y fue de esta forma como se dio origen a las llamadas “Reglas rojas”, que deben su particular nombre a que este libro era rojo. Estas reglas presentaron grandes problemas, debido a que en muchos países fueron interpretadas en forma diferente. (López Guillamón, 2004).

En 1953 se publicaron las Cataloguing Rules and Principles bajo la autoría de [Seymour Lubetzky](#), las que fueron desarrolladas a petición de la ALA. En 1961 fueron revisadas en París en la International Conference of Cataloguing, donde se analizaron estos documentos y surgieron los denominados “Principios de París”, que sentaron las bases de la catalogación descriptiva.

De esta reunión surgió la necesidad de publicar un código internacional aceptado por todos los países del mundo, para facilitar el intercambio de información bibliográfica. La primera edición de las AACR se publicó en 1967 en dos versiones, una bajo un texto norteamericano y la otra bajo uno británico, pues hubo desacuerdos entre ambos países.

La versión americana fue traducida al español en 1969, la cual fue acogida en todos los países de América Latina. La versión Británica fue impuesta en los países de influencia inglesa.

Al salir las reglas generales, se decidió realizar la segunda edición de las normas descriptivas, las cuales fueron revisadas en el año 1988 y corregidas en 1993, 1997 y 2004, para garantizar una actualización competente.

Como señala Ana Belén Ríos Hilario (2003), en 1961 se reunió en París un grupo de expertos para definir los principios fundamentales de la catalogación, los que determinaron las líneas y planteamientos generales y detectaron los problemas que surgen a nivel internacional, en coordinación de los diferentes sistemas de catalogación bibliográfica.

En 1969 se volvieron a reunir en la ciudad de Copenhague, con el objetivo de profundizar en el establecimiento de un modelo de descripción bibliográfica aceptado como marco a nivel mundial. Fue aquí donde por primera vez se tienen en cuenta las tecnologías de comunicación como soporte de intercambio y cooperación en el campo de la información. (Ríos Hilario, 2003).

Es así como el formato Marc se convierte en uno de los esfuerzos más potentes que la comunidad bibliotecaria ha impulsado como una forma de lograr el intercambio bibliográfico. De acuerdo a lo que señala Betty Furrie (2001), el formato MARC o Machine Readable Cataloging o Catalogación Legible por Máquina, nació en los años 60 para compartir registros bibliográficos y catálogos entre bibliotecas. El MARC fue un gran avance porque permitió el intercambio de información, el acceso a catálogos colectivos y la catalogación compartida. Además, al ser un sistema computarizado, logró la visualización en pantalla y la fácil manipulación de registros, su búsqueda, indización y recuperación. La Biblioteca del Congreso de EE.UU., desarrolla el MARC1, y en 1968 se

lanza oficialmente el MARC2 o LCMARC, que se traduce en Norma ANSI (1971) e ISO 2709/73.

El sistema fue desarrollado y adaptado a cada usuario, organización e institución de acuerdo a sus propias necesidades. Los distintos países introdujeron variantes locales, ajustándolo a sus propios requerimientos lingüísticos y culturales, siguiendo el modelo americano. La proliferación de los formatos MARC, fue posible gracias al estándar MARC de la ISO 2709/73 "Format for Bibliographic Information Interchange on Magnetic Tape", donde se establece que solamente los gobiernos deben estructurar y dar forma a los registros. Esto no se refiere al contenido, sino a que la estructura, el orden o secuencia en que se presentarán los datos serán determinados por el gobierno de cada país. El formato original LCMARC se transformó en el año 1987 en MARC 21 y ha llegado a ser la norma utilizada por la mayoría de los sistemas bibliotecarios del mundo. El formato bibliográfico MARC 21 es mantenido y gestionado por la Biblioteca del Congreso de EE.UU. y se publica bajo el título MARC 21 "Format for Bibliographic Data".

Fue en el encuentro de Copenhague donde acordaron trabajar en las normas de Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD), las cuales tenían como misión, ser la principal norma para el control bibliográfico universal y de esta forma, la información bibliográfica básica de todos los recursos publicados en todos los países, se encuentre disponible de una manera ordenada y estructurada de una forma universal y rápidamente recuperada.

El objetivo principal de la ISBD ha sido desde su inicio, ofrecer coherencia en el orden de la descripción con vistas al intercambio de información bibliográfica. Este trabajo con las ISBD duró varias décadas y dio como resultado que en el año 2007 se publicara la versión consolidada de éstas.

Las AACR2, han sido revisadas y actualizadas para adaptarse a los nuevos formatos, pero en esencia fueron creadas para los catálogos de fichas, por lo cual en el año 2005, al ver que el proyecto de actualización de las AACR2 a las AACR3 no era lo que se requería para el trabajo con formatos electrónicos y la recuperación de información, se procedió a la Primera Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, en 2003 en la ciudad de Frankfurt.

Fueron muchas las observaciones que se le hicieron a las AACR2, las cuales están basadas en los Principios de París que fueron redactados para catálogos de fichas o catálogos manuales con ficheros únicos y lineales de registros bibliográficos, incluidas las entradas secundarias y las fichas de referencia (Tillett, 2004).

De esta manera, al observar que las AACR2 no responden adecuadamente a las necesidades de descripción y recuperación de información, se decide dar origen a la RDA, comenzando el estudio de las nuevas normas por parte del equipo de Comité JSC Joint Steering Comité.

El proceso de implementación de la RDA se inicia hacia el año 2004, cuando se decide no publicar las AACR3, y dar origen al grupo de estudio de las nuevas normas JSC Joint Steering Committee for Development of RDA (Comité Directivo Conjunto para el Desarrollo de la RDA), y en Diciembre 2005, se inicia la revisión del borrador de la primera parte de la RDA, el cual está basado en el modelo conceptual de FRBR, que tiene sus orígenes en el encuentro de Estocolmo en 1990.

En este Seminario, se adoptaron nueve resoluciones. Entre esas resoluciones, se demandaba la realización de un estudio que definiera los requisitos funcionales de los registros bibliográficos, pero no fue hasta Mayo de 1996 que se envió el borrador del informe a los miembros de la sección de Catalogación de la IFLA. En Febrero de 1997, el grupo de estudio se reunió para discutir los comentarios de la revisión internacional y decidir como modificar el informe.

Debió pasar casi una década para que en el año 2004, el grupo de estudio de la IFLA, decidiera generar un grupo para desarrollar nuevas normas.

El año 2006 se realiza la revisión de la integración de otros estándares de contenido de metadatos.

En Noviembre del año 2008, se publica el primer borrador completo de la RDA para su revisión por algunos organismos seleccionados; entre ellos American Library Association (ALA), Australian Committee on Cataloguing (ACOC), British Library (BL), Canadian Committee on Cataloguing (CCC), Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) y la Library of Congress (LC).

En Febrero del año 2009, se reciben los resultados de estos organismos y en Enero del año 2010, se decide dar un período de prueba con la RDA, en el cual participan las 3 Bibliotecas Nacionales de EE.UU.: la Biblioteca del Congreso (LC), la Biblioteca Nacional de Medicina (NLM) y la Biblioteca Nacional de Agricultura (NAL). En otoño del año 2010 se procede a mostrar el resultado de la experiencia.

El 13 de Junio del año 2010, cuando se comenzaba a implementar la RDA, se decidió, por parte del grupo de estudio JSC Joint Steering Committee for Development of RDA, postergar su implementación para

Enero del año 2013, con motivo de poder seguir realizando pruebas en las tres bibliotecas. El comité recomienda esperar los resultados y realizar un plan estratégico de trabajo para el desarrollo de las pruebas que tendrá una duración de 18 meses.

Evolución de las reglas de catalogación

Cuadro resumen del desarrollo histórico de las reglas de catalogación
(Cuadro nº 1)

© Vargas 2011 ©Zamorano, 2011

Reglas de la Biblioteca Vaticana	Las reglas vaticanas se publicaron a fines del siglo XVIII. Son una de las reglas de catalogación reconocidas a nivel internacional.
Reglas de Panizzi	El primer código de catalogación reconocido lo redactó Antonio Panizzi, Bibliotecario del Museo Británico. Fue también el primero en exponer el concepto de autoría corporativa.
Reglas de Jewett	Se publicó en 1852 el código de Charles C. Jewett, quien extendió el principio de autoría corporativa más allá que Panizzi.
Reglas de Cutter	En 1876, Charles Ammi Cutter publicó las "Reglas para un catálogo diccionario impreso". Eran reglas sistemáticas, exhaustivas y todos los encabezamientos se basaban en ciertos principios.
Reglas rojas	A fines del siglo XIX, se publica por la ALA, estas reglas de catalogación descriptiva que recogían conceptos de las reglas vaticanas, de Cutter, de Dewey, y las reglas del congreso, están presentaron grandes problemas porque fueron interpretadas de diversas formas.

Continuación: Cuadro resumen del desarrollo histórico de las reglas de catalogación (**Cuadro nº 1**)

Reglas Clasificadas de Catalogación	La primera edición de estas reglas, se publicó en 1953, bajo la autoría de Seymour Lubetzky a petición de la ALA, y fueron revisadas en el encuentro de Paris. Donde nacen los principios de Paris para la descripción descriptiva.
Reglas de la ALA (American Library Association)	A fines del siglo XIX, la ALA publicó un código de reglas para catalogación descriptiva. Comparadas con las reglas Anglo-Americanas, estas son más detalladas.
Reglas de Catalogación Anglo-Americanas	La primera edición se publicó en 1967 y fue traducida al español en 1969. Las cuales fueron revisadas en 1988, 1993, 1997 y 2004.
Encuentro de Copenhague	En 1969 se vuelven a reunir en Copenhague, con el objetivo de profundizar el modelo de descripción bibliográfica, tomando en cuenta las tecnologías de comunicación en el intercambio de información.
Formato Marc	En los años 60 nace el lenguaje de maquinas, haciendo legible la catalogación a las maquinas o computadoras, lo que permitió el intercambio de información. Fue creado y diseñado por la Biblioteca de Estados Unidos. En 1987 nace el Formato Marc21.
Encuentro de Copenhague	Fue en este encuentro en 1969 donde se acordó trabajar en las ISBDs, normas internacionales para descripción normalizada, que tiene como principal objetivo ordenar la presentación de la información con el fin de facilitar el intercambio bibliográfico. Su resultado final fue entregado el año 2007, donde se entrega la versión unificada de las ISBDs.
Encuentro de catalogación de Frankfurt	Un grupo de expertos vuelve a reunirse en el año 2003, al ver que las modificaciones a las AACR2 no son lo que se requiere para mejorar la descripción Se decide dar el vamos al grupo de estudio JCS, el cual dará origen a la RDA.

Continuación: Cuadro resumen del desarrollo histórico de las reglas de catalogación **(Cuadro nº 1)**

Encuentro de Estocolmo	Fue en 1990, durante el desarrollo de este congreso, que se demanda la realización de un estudio que definirá los requisitos funcionales de los registros funcionales.
Entrega de resultados	La entrega del trabajado de los expertos fue en 1996, pero fue en 1997 cuando volvieron a reunirse para discutir este informe.
Desarrollo de las nuevas normas	Fue una década más tarde en el año 2004 cuando la IFLA decide generar un grupo de estudio para desarrollo de las normas y en el año 2006 deciden incorporarle otros estándares de contenido de metadatos
Primer borrador completo de RDA	En Noviembre de 2008, se entrega el primer borrador completo para que sea revisado y probado por algunas instituciones bibliotecarias.
Implementación final de la RDA	En Febrero de 2009, cuando se reciben los resultados de las evaluaciones de las organizaciones bibliotecarias, deciden someter a la RDA a nuevas evaluaciones. En Enero del 2010 y en otoño del mismo año se debía comenzar la implementación a nivel mundial, pero se decide aplazar la implementación para Enero del 2013.

1.2. Características de la RDA

El grupo de estudio de la Federación Internacional de Asociaciones e instituciones Bibliotecarias (IFLA) ha definido a la RDA como “un conjunto de directrices e instrucciones”, que reemplazarán a las Reglas de Catalogación Angloamericanas segunda edición.

Esta nueva norma, proporciona pautas para la catalogación de recursos digitales y pone un mayor énfasis en auxiliar al usuario a encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada.

La RDA, favorece la agrupación de los registros bibliográficos, para mostrar las relaciones inherentes entre las obras y sus creadores. Esta nueva característica es sumamente importante, porque permite a los usuarios descubrir las diferentes ediciones, traducciones y/o formatos de una obra.

La RDA está basada en dos modelos conceptuales desarrollados por la IFLA: los Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (FRBR) y los Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridades (FRAD).

FRBR y FRAD, ayudan a identificar las relaciones que una obra puede tener con su creador, así como las relaciones con las traducciones, interpretaciones, adaptaciones o formato físico de dicha obra. Más adelante abordaremos con mayor profundidad estos modelos conceptuales que dan origen a la RDA.

Dentro de las ventajas de usar la RDA, se puede mencionar que esta nueva norma ayuda a las bibliotecas a progresar hacia el entorno digital, proporcionando pautas para la catalogación digital, además de fortalecer la catalogación de los recursos tradicionales. Esta nueva norma se fortalece con lo mejor de AACR2 y se centra en las tareas de los usuarios de encontrar, identificar, seleccionar y obtener los recursos que ellos necesitan. Apoya el intercambio de metadatos entre las comunidades que usan diferentes esquemas, además de promover el uso innovador de registros bibliográficos dentro de los servicios en línea.

Los usuarios podrán utilizar el conjunto de normas de la RDA con variados esquemas de codificación, por ejemplo MODS (Metadata Object Description Standard), MARC 21 o Dublin Core. La RDA es adaptable y flexible, con el potencial de poder ser utilizada por otras comunidades, además de las bibliotecas. También facilitará la eficiencia en la catalogación, porque es una herramienta en línea basada en la Web (Grupo de estudio RD, IFLA 2004).

1.2.1. Las características generales de la RDA.

Las principales características de la RDA se refieren a los siguientes atributos:

- * Diseñada para el entorno digital.
- * Proporciona un marco flexible para la descripción de todo tipo de recursos, sean analógicos o digitales.
- * Adaptable a las nuevas estructuras de bases de datos.
- * Basada en principios de la catalogación.
- * Compatible con los registros existentes en los catálogos en línea de las bibliotecas.
- * Se define como un conjunto de directrices e instrucciones.
- * Los registros resultantes se han de poder usar en el entorno digital (lenguaje de marcado).
- * Incluye directrices e instrucciones para la elaboración de registros bibliográficos y de registros de autoridad.
- * Fácilmente adaptable a otras lenguas.
- * Los modelos conceptuales en los que se basa la RDA: FRBR y FRAD proporcionan un marco que pretende incluir todos los tipos de contenidos y soportes.
- * Asegura la flexibilidad y extensibilidad para acoger recursos emergentes.
- * Funcionamiento en entornos tecnológicos distintos. (Estivill, A. 2009)

1.2.2. Principios básicos de la descripción y acceso a los recursos de la RDA.

Conforme señala el grupo de estudio IFLA (2009), la RDA está basada en la declaración de Principios Internacionales de Catalogación, redactados en la primera reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (Frankfurt 2003), los que fueron aprobados por la IFLA el año 2009. Abarca tanto a los registros bibliográficos y de autoridad como todo tipo de recursos.

Los principios básicos de la descripción y el acceso RDA:

*Diferenciación: los datos que describen un recurso o una entidad asociada a un recurso han de ser diferenciados entre sí.

*Suficiencia: los datos que describen un recurso deben ser suficientes para facilitar su selección.

*Relaciones: los datos que describen un recurso o una entidad asociada a un recurso, deben relacionarse significativamente entre el recurso descrito y otro recurso y entre la entidad y otras entidades.

*Representación: los nombres preferidos de personas, familias y entidades y los títulos preferidos que representan las obras, deben ser los que aparecen más frecuentemente en los recursos. Se deben utilizar referencias desde los nombres y títulos variantes hasta los preferidos.

*Exactitud: los datos que describen un recurso deben dar información suplementaria para corregir o aclarar la información ambigua o errónea que figura en el recurso.

*Atribución: los datos que registran relaciones entre un recurso y una persona, familia o entidad asociada, han de reflejar las atribuciones de responsabilidad que constan en el recurso o en fuentes de referencia, sean o no correctas.

*Preferencia de lengua: el nombre o la forma del nombre preferido de una persona, familia o entidad, es el que se encuentra en los recursos que se le asocian en la lengua y escritura original del contenido. Si la lengua y la escritura original no son las preferidas del centro que crea los datos, el nombre o la forma del nombre preferido será aquel que figure en recursos asociados con la entidad.

*Uso o práctica común: los datos que no se transcriben del recurso deben reflejar el uso común. El primer elemento del nombre de una persona o familia han de reflejar las convenciones usadas en el país y la lengua que se le asocian.

*Uniformidad: Los apéndices sobre mayúsculas, abreviaturas, orden de los elementos, etc., han de promover la uniformidad en la presentación de los datos.

1.2.3. El modelo de FRBR y FRAD.

Son los modelos conceptuales que dan origen y proporcionan un marco teórico, que pretenden incluir todos los tipos de contenidos y de soportes, para asegurar la flexibilidad y extensibilidad para acoger recursos en diferentes formatos y asegurar el funcionamiento en entornos tecnológicos distintos. En estos modelos nos detendremos con mayor profundidad más adelante.

En conformidad con las FRBR, los elementos de datos que describen un recurso, reflejan los atributos y las relaciones que van asociados a las diferentes entidades, las cuales son: Obra, Manifestación, Expresión e Ítem.

En conformidad con FRAD, los elementos que describen las entidades asociadas a un recurso reflejan los atributos, y las relaciones que van asociadas a las entidades son: Persona, Entidad Corporativa, Familia y Lugar. (Grupo de estudio IFLA, 2009).

1.2.4. El Propósito y alcance de las FRBR.

Las FRBR, son un “Conjunto de directrices e instrucciones, cuyo objetivo es elaborar datos que faciliten el descubrimiento de recursos.”

Los datos creados por FRBR, colaboran para describir recursos (obra, expresión, manifestación, ítem) y ayudan al usuario a:

- *Encontrar recursos: que correspondan a sus criterios de búsqueda.
- *Identificar recursos: confirmar que el recurso descrito corresponde al recurso buscado, o distinguir entre dos o más recursos similares.
- *Seleccionar recursos: apropiados a sus necesidades.
- *Obtener el recurso: descrito, adquirirlo o tener acceso

A su vez los datos creados con FRAD, ayudan a describir una entidad asociada con un recurso (persona, familia, entidad corporativa, etc.) y también colaboran para que el usuario pueda desarrollar las siguientes tareas:

- *Encontrar información sobre la entidad y sobre los recursos asociados con la entidad.

*Identificar entidades: confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada, o distinguir entre dos o más entidades similares.

*Clarificar la relación entre dos o más entidades, o entre la entidad descrita y un nombre por el cual se la conoce.

*Entender por qué se ha escogido un nombre o un título concreto o una de sus formas como nombre o título preferido de la entidad.

1.2.5. La estructura de la RDA.

Según el grupo de estudio de la IFLA (2009), la RDA, está estructurada de la siguiente forma:

*Un capítulo introductorio sobre el propósito y alcance de las RDA (20 páginas).

*Diez secciones que agrupan un total de 37 capítulos (1224 páginas).

*Trece apéndices (357 páginas) y un glosario (47 páginas).

*Una tabla de contenido (113 páginas).

La estructura de la RDA, presenta diferencias en su organización en comparación a las AACR2, ya que las AACR2 están diseñadas para un uso manual y pensado en un formato impreso.

Las AACR2, están dividida en:

*2 partes

*26 capítulos

*5 apéndices

*1 índice

Mientras la RDA fue diseñada para una navegación digital a diferencia de sus antecesoras, que fueron diseñadas para un formato impreso. La RDA está dividida en:

*Parte I, Descripción.

*Parte II, Encabezamientos, títulos uniformes y referencias.

*Diez secciones que se organizan en torno a los atributos y las relaciones, asociados con las entidades de los modelos FRBR y FRAD: obra, expresión, manifestación, ejemplar, persona, familia, entidad corporativa, concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

A continuación una enumeración de las secciones:

*Sección 1: Atributos de manifestación e ítem.

*Sección 2: Atributos de obra y expresión.

*Sección 3: Atributos de persona, familia y entidad corporativa.

*Sección 4: Atributos de concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

*Sección 5: Relaciones primarias.

*Sección 6: Relaciones a personas, familias y entidades corporativas.

*Sección 7: Relaciones de materia.

*Sección 8: Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

*Sección 9: Relaciones entre personas, familias y entidades corporativas.

*Sección 10: Relaciones entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

Organización de capítulos de la RDA

Cuadro resumen del esquema del escrito de la RDA (cuadro n°2)

A Capitalización. B Abreviaturas. C Artículos iniciales.	
D Sintaxis para datos descriptivos E Sintaxis para el control de puntos de acceso.	Presentación y visualización
F Instrucciones adicionales para nombres de personas. G Títulos de nobleza, términos de jerarquía, rango, etc. H Fechas del calendario cristiano.	
I Designadores de relación: Relaciones un recurso y entre personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso. J Designadores de relación: Relaciones entre obras, expresiones e ítems. K Designadores de relación: Relaciones entre personas, familias y entidades corporativas. L Designadores de relación: Relaciones entre conceptos, objetos eventos y lugares.	Lista controlada de designadores de relación
M Ejemplos. Glosario. Índices.	

© Vargas 2011 ©Zamorano, 2011

1.2.6. Análisis y diferencias del esquema del escrito y presentación de la información en la RDA.

Esta nueva normativa ha sido diseñada y estructurada de una forma muy diferente a la regla anterior. Tiene como objetivo final, crear un modelo de base de datos en línea. De esta forma busca compensar la dispersión de algunas reglas respecto a la antigua normativa.

La RDA se ha optimizado para el uso como un producto en línea. Se le considera una aplicación pensada para la consulta en línea y no para una lectura secuencial.

Las directrices e instrucciones se pueden adaptar a perfiles concretos de aplicación, tareas concretas, o a la catalogación de materiales específicos. Para esto se ayuda de la parametrización de workflows (grupos de trabajo) para determinadas tareas, etc.

También se podrán recuperar todas las reglas que se apliquen al recurso catalogado (p. ej., materiales legales, música, etc.).

Los usuarios podrán añadir notas locales en línea. Se podrán integrar, en el producto en línea, concreciones e interpretaciones institucionales de los centros que trabajen en red (Grupo de estudio IFLA, 2009).

1.2.7. Algunas opiniones sobre la RDA, de especialista del área de la catalogación.

Patricia Ortiz (2010), plantea que la RDA es una norma orientada al contenido, que proporciona pautas para la catalogación de recursos digitales y pone un mayor énfasis en auxiliar al usuario a encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada, ayudando a

cumplir los objetivos de la recuperación de la información de una forma más eficiente.

Para Linda Woodcock (2011), la RDA, favorece la agrupación de registros bibliográficos, para mostrar las relaciones inherentes entre las obras y sus creadores.

Según Bárbara Tillett (2009), la RDA es una nueva norma para la descripción de recursos, diseñada para el mundo digital. No solo útil para la comunidad bibliotecaria si no que puede interactuar con otras comunidades, además de las bibliotecas y es armonizable con otros esquemas de codificación, porque podrá utilizarse el contenido de la RDA con muchos otros esquemas de codificación, por ejemplo, MODS (Metadata Object Description Standard), MARC 21 o Dublin Core.

Según Elena Escolano Rodríguez (2007), el uso de las entidades de FRBR y FRAD por parte de la RDA, hacen posibles mejores diseños de visualización en los catálogos, a través de la agrupación de información sobre el mismo título (por ejemplo, traducciones, resúmenes, diferentes formatos físicos). FRBR nos proporciona una estructura para cumplir con estas tareas Básicas del usuario a través de usar la técnica del modelo entidad-relación, el cual es un modelo conceptual que pretende explicar cómo funciona el universo bibliográfico, a través de identificar las “cosas” en dicho universo y cómo se relacionan unas a otras. FRBR nos permite agrupar las cosas que comparten el mismo contenido intelectual y artístico. Nos proporciona una nueva perspectiva para observar nuestro universo bibliográfico (Bárbara Tillett, 2009).

Según Patricia Ortiz (2010), aún quedan temas en los que ponerse de acuerdo antes de la aplicación de la RDA, pero muchos de estos asuntos son de políticas que deben ser definidas a nivel nacional, las

cuales se deberán abordar con la puesta en marcha de la RDA a nivel mundial.

De acuerdo con Erika Castillo (2010), Bibliotecaria de la Biblioteca Nacional de Chile, encargada de liderar el grupo de estudio de RDA en Chile, son muchos cambios que se enfrentarán y habrán decisiones que deberán emanar como políticas a nivel país, por lo que será un proceso que llevara un tiempo en implementarse.

1.3. Requerimientos funcionales para registros bibliográficos (FRBR).

De acuerdo al Grupo de estudio IFLA (2008), Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR), es un modelo conceptual del tipo entidad-relación, que permite a través de la relaciones entre los distintos tipos de grupos de entidades que representa y sus conceptos, una nueva forma de descripción bibliográfica.

El modelo (FRBR), se basa en grupos conceptuales y entidades. Las entidades que se han definido como los objetos clave que interesan a los usuarios de los datos bibliográficos y se han dividido en tres grupos:

-El primer grupo incluye los productos de creación intelectual o artística que se consignan o describen en los registros bibliográficos: obra, expresión, manifestación e ítem.

-El segundo grupo incluye aquellas entidades responsables del contenido intelectual o artístico, la producción y difusión física o la custodia de dichos productos: personas y entidades corporativas.

-El tercer grupo incluye un conjunto adicional de entidades que sirven como sujetos de una producción artística o intelectual: concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

1.3.1. Definiciones de entidades.

La primera entidad que se define en el modelo es:

Obra: es una creación intelectual o artística diferenciada, es una entidad abstracta, no hay un objeto material único que pueda denominarse obra.

Reconocemos la obra a través de realizaciones individuales o expresiones de ella; pero la Obra en sí sólo existe en la comunidad de contenido entre las distintas expresiones de la misma. Por Ejemplo: cuando hablamos de la "Ilíada de Homero" como de una obra, como punto de referencia no se refiere a un determinado texto de esta obra, sino que a la creación intelectual que se encuentra tras todas las diferentes expresiones de la obra.

Puesto que la noción de obra es abstracta, es difícil definir límites precisos para la entidad.

El concepto de lo que constituye una obra y dónde está la línea de separación entre una y otra obra puede, de hecho, considerarse de distinta manera dependiendo de las costumbres culturales.

Como consecuencia, las convenciones bibliográficas establecidas por distintas culturas o grupos nacionales pueden variar en los términos de los criterios que utilizan para determinar los límites entre una y otra obra.

Para los propósitos del estudio de este modelo, las variantes de textos que incorporan revisiones o actualizaciones de un texto más antiguo, se consideran simplemente como expresiones de la misma obra (es decir, las variantes de textos no se consideran obras independientes).

Asimismo, resúmenes o ampliaciones de un texto existente o la adición de partes o un acompañamiento a una composición musical se consideran diferentes expresiones de la misma obra. Las traducciones de una lengua a otra, transcripciones musicales y arreglos y versiones dobladas o subtituladas de una película también se consideran simplemente como diferentes expresiones de una obra original.

Ejemplo

X o101 Anatomy of the human body de Henry Gray

X e1 texto e ilustraciones de la primera edición

X e2 texto e ilustraciones de la segunda edición

X e3 texto e ilustraciones de la tercera edición

Expresión: es la segunda entidad definida en el modelo entidad, como la realización intelectual o artística de una obra en forma alfanumérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de dichas formas.

Una expresión es la forma específica intelectual o artística que recibe una obra cada vez que se “realiza”. La expresión incluye, por ejemplo, las palabras concretas, fraseo, párrafos, etc., que son el resultado de la realización de una obra en la forma de un texto, o de notas específicas, estilo, etc., que da como resultado la realización de una obra musical.

Sin embargo, se definen los límites de la entidad “expresión”, para excluir aspectos referidos a los cambios en la forma física, tales como la tipografía y los textos de la carátula que no son, en realidad, parte integrante de la realización intelectual o artística de una obra como tal.

En la medida que la forma de expresión es una característica inherente a la expresión, cualquier cambio de esa forma (por ejemplos, de notación alfanumérica a texto hablado), da como resultado una nueva expresión.

Asimismo, los cambios en las convenciones intelectuales o los instrumentos que se emplean para expresar una obra (p. ej., la traducción de una lengua a otra), dan como resultado la producción de una nueva expresión. Estrictamente hablando, cualquier cambio en el contenido intelectual o artístico constituye un cambio de expresión. De este modo, si se revisa o modifica un texto, la expresión resultante se considera una nueva expresión, independientemente de que se trate de una modificación menor.

Ejemplos:

X o1 Tennis–bis zum Turnierspieler de Ellwanger

X e1 El texto alemán original

X e2 La traducción inglesa de Wendy Gill

Manifestación: tercera entidad definida en el modelo, es la materialización física de la expresión de una obra. La entidad definida como manifestación, abarca una amplia gama de materiales, que incluye manuscritos, libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videgrabaciones, CD-ROMs, kits multimedia, etc.

Como entidad, la manifestación representa todos los objetos físicos que representan las mismas características, tanto en lo que se refiere al contenido intelectual como a la forma física. Cuando se lleva a cabo una obra, la expresión resultante de esta puede materializarse físicamente en un soporte como papel, cinta de audio, cinta de video, lienzo, yeso, etc.

Este reflejo físico constituye una manifestación de la obra. En algunos casos, puede tratarse únicamente de un solo ejemplar físico, producido como manifestación de la obra (por ejemplo un manuscrito de un autor, una cinta grabada para un archivo de historia oral, una pintura al óleo original). En otros casos hay múltiples ejemplares producidos con el objeto de facilitar la difusión y distribución pública. En esos casos, hay generalmente un proceso de producción formal y un editor, productor o distribuidor que es el responsable del proceso. En otros casos, puede haber solamente un número limitado de ejemplares realizados. A partir de un original con objetivos tales como el estudio privado (Por ejemplo., un doblaje de una grabación original de una obra musical) o de preservación (por ejemplo, una fotocopia en papel permanente de un mecanografiado original de un autor).

Los límites entre una y otra manifestación se establecen tanto sobre la base del contenido intelectual como a partir de la forma física. Cuando el proceso de producción incluye cambios de la forma física, el producto resultante se considera una nueva manifestación.

Los cambios de la forma física incluyen aquellos cambios que afectan a las características de la visualización (por ejemplo, un cambio en la tipografía, tamaño de la letra, textos complementarios, etc.).

Los cambios del soporte físico (por ejemplo., un cambio de papel a microfilm como medio de soporte) y los cambios de envase (por

ejemplo., el cambio de una casete por un cartucho como contenedor de una cinta). En los casos en que el proceso de producción incluye un editor, productor, puede ser solo un cambio de distribuidor. Pero hay veces que el producto resultante puede también considerarse una nueva manifestación.

Siempre que el proceso de producción suponga modificaciones, adiciones, supresiones, etc., que afecten al contenido intelectual o artístico, el resultado es una nueva manifestación que incorpora una nueva expresión de la obra.

Ejemplos:

X o1 Geometric dissections de Harry Lindgren

X e1 Texto original titulado Geometric dissections

X m1 El libro publicado en 1964 por Van Nostrand

X e2 Texto revisado titulado Recreational problems in geometric dissections

X m1

El

libro publicado en 1972 por Dover (grupo de estudio IFLA 1998)

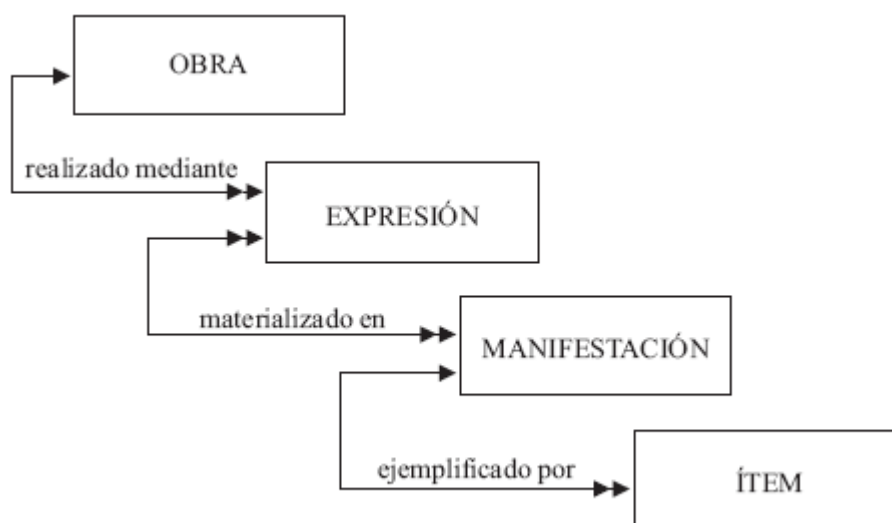
1.3.2. Definición de los grupos de descripción y accesos a los recursos.

Grupo 1 Entidades: Obra, Expresión, Manifestación, Ítem

De acuerdo al grupo de estudio IFLA (2008), las entidades del primer grupo, presentan los distintos aspectos de los intereses del usuario en relación con los productos de creación intelectual o artística. Las entidades definidas como obra (una creación intelectual o artística diferenciada) y expresión (la realización intelectual o artística de una

obra), reflejan su contenido intelectual o artístico. Por otra parte, las entidades definidas como manifestación (la materialización física de una expresión de una obra) e ítem (un ejemplar concreto de una manifestación), reflejan, por otro lado, la forma física. El siguiente esquema demuestra estas relaciones:

Figura nº 1. Las relaciones de las RDA, (obras, expresiones, manifestaciones, ítem).



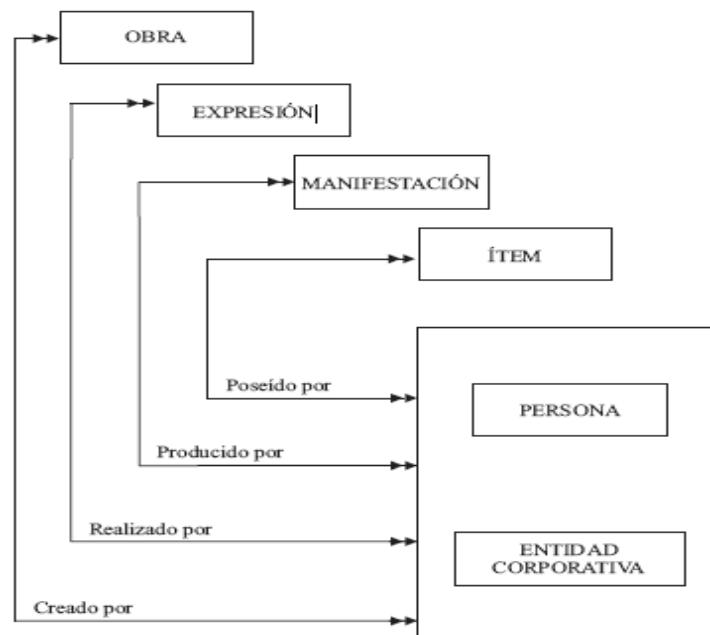
Las relaciones mostradas en la figura nº1, indican que una obra se puede realizar mediante una o más expresiones, las expresiones se materializan a través de una o más manifestaciones y estas a su vez solo se pueden amplificar en un solo ítem.

Grupo 2 Entidades: Persona, Entidad Corporativa.

De acuerdo con el grupo de estudio IFLA (2008), las entidades del segundo grupo representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y difusión o la custodia de las entidades del primer grupo.

Las entidades del segundo grupo incluyen persona (un individuo) o entidad (una organización o grupo de individuos y/u organizaciones).

Figura nº 2 Relaciones RDA, segundo grupo.



Las entidades del segundo grupo destacadas en la **figura 2.**, representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y difusión, custodian las entidades del primer grupo. El diagrama, muestra el tipo de relaciones de responsabilidad que existen entre las entidades del segundo grupo y las del primero grupo.

La figura indica que una obra puede crearse por medio de una o más de una persona y/o una o más de una entidad corporativa a la inversa.

Una manifestación puede ser producida por una o más de una persona o entidad corporativa; éstas pueden producir una o más de una manifestación.

Un ítem puede pertenecer a una o más de una persona o entidad corporativa y/o una persona o entidad corporativa puede poseer uno o más de un ítem.

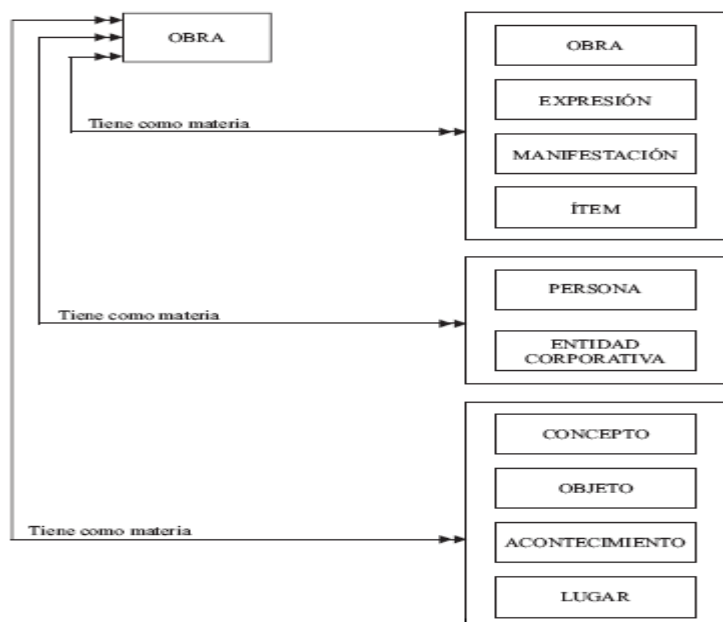
Grupo 3 Entidades: Concepto, Objeto, Acontecimiento, Lugar.

En concordancia con lo que señala el Grupo de estudio IFLA, (2008), las entidades del tercer grupo muestran un conjunto adicional de entidades que se utilizan como materias de las obras.

El grupo incluye concepto (una idea o noción abstracta), objeto (una cosa material), acontecimiento (una acción o suceso) y lugar (una localización).

La siguiente figura demuestra estas relaciones:

Figura nº 3 Relaciones RDA, Tercer grupo.



El diagrama, muestra las relaciones de “materia” entre entidades del tercer grupo y la entidad obra del primer grupo. Éste nos indica que una obra puede tener como materia uno o más conceptos, objeto, acontecimiento y/o lugar. A la inversa, un concepto, objeto, acontecimiento y/o lugar puede ser la materia de una o más de una obra. También muestra las relaciones de “materia” entre una obra y las entidades del primer y segundo grupo.

Por lo tanto, podemos concluir que el uso de las entidades de FRBR por parte de la RDA, hace posibles mejores diseños de visualización en los catálogos a través de la agrupación de información sobre el mismo título (por ejemplo, traducciones, resúmenes, diferentes formatos físicos), lo que permite al usuario encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información, respondiendo de mejor forma a las necesidades del usuario.

1.4. Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD).

FRAD (Functional Requirements for Authority Data) o la traducción española “Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad”, es un modelo conceptual desarrollado por el Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR) de la IFLA.

Su objetivo es analizar las funciones de los datos de autoridad (formas autorizadas tanto de los nombres como de las materias usadas como puntos de acceso en los registros MARC; las formas de esos nombres, materias y subdivisiones que se usarán como referencias hacia la forma autorizada; y las interrelaciones existentes entre dichas formas), con relación a las necesidades de los usuarios de estos datos.

El término **nombre** puede referirse a:

- Nombres de personas.
- Nombres de entidades corporativas.
- Nombres de reuniones.
- Nombres de jurisdicciones.
- Títulos uniformes: es un título colectivo, que sirve como patrón para identificar en los catálogos obras que a través de los años han aparecido con diversos títulos, bien sea porque corresponden a diferentes ediciones, traducción o publicadas bajo diferentes idiomas.
- Combinaciones de Nombre/Título.

El término **materia** puede referirse a:

- Términos cronológicos.
- Términos temáticos.
- Nombres geográficos.
- Términos de género/forma: términos que indican las características de forma, el género y / o físicas de los materiales que se describen.
- Nombres con subdivisiones temáticas.
- Términos temáticos y de género/forma con subdivisiones temáticas.

1.4.1. Antecedentes y objetivos.

El modelo FRAD, analiza las funciones de los datos de autoridad, sobre todo los que hacen referencia a nombres y títulos, y establece su correspondencia con las necesidades de los usuarios de estos datos. Los datos de autoridad de materia sólo se mencionan como parte del modelo, ya que su análisis detallado es objeto de un tercer estudio, Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD) (2011).

El modelo conceptual FRAD tiene los siguientes objetivos:

- Proporciona un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos de autoridad con las necesidades de los usuarios de estos datos.
- Ayuda a valorar las posibilidades del intercambio y uso internacional de los datos de autoridad.

El modelo FRAD, no se refiere al registro de autoridades como una unidad, sino a los datos de autoridades propiamente dichos. También, trata de destacar que los datos de autoridad pueden proceder de fuentes diversas y no necesariamente a la manera de los registros tradicionales.

1.4.2. Las entidades del modelo.

El modelo FRAD, parte de las diez entidades definidas en el modelo FRBR y les añade la entidad familia, que es necesaria en el ámbito de los archivos y también como materia.

El primer grupo de las entidades bibliográficas consideradas en el modelo FRAD son:

- Expresión.
- Manifestación.
- Ítem.
- Persona.
- Familia.
- Entidad corporativa.
- Concepto.
- Objeto.
- Acontecimiento.
- Lugar.

Además, el modelo también considera otras entidades adicionales que sirven para designar las entidades anteriores:

-Nombre: carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los cuales se conoce una entidad en el mundo real.

-Identificador: número, código, palabra, frase, logotipo, etc., que se asocia a una entidad para diferenciarla de otras entidades del mismo dominio, en el cual se asigna el identificador.

-Punto de acceso controlado: nombre, término, código, etc., bajo el cual se encuentra un registro bibliográfico o de autoridad.

O que son instrumentales para determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso:

-Reglas: conjunto de instrucciones relativas a la elaboración y/o registro de los puntos de acceso controlados (formas autorizadas, formas variantes o referencias, etc.).

-Agencia: organización responsable de la creación o modificación de un punto de acceso controlado. La agencia es responsable de la aplicación e interpretación de las reglas que crea o usa y puede ser también responsable de la creación y mantenimiento de identificadores dentro de su dominio.

1.4.3. Los atributos de las entidades.

Cada una de las entidades definidas en el modelo, tienen asociado un conjunto de atributos o características que corresponden a los elementos que constituyen los puntos de acceso de las entidades bibliográficas y a aquellos datos que se anotan en los registros de autoridades correspondientes. Así por **ejemplo**, entre los atributos de una persona están las fechas que se le asocian, el título nobiliario, el lugar de nacimiento, el de defunción y el de residencia, la dirección, la

lengua que usa, el campo de actividad, etc. El listado de atributos es muy amplio, pero no pretende ser exhaustivo. Los atributos no se categorizan como obligatorios u opcionales, y su uso dependerá de cada aplicación del modelo.

Los atributos de las entidades del modelo FRAD se han derivado de los textos siguientes:

- FRBR: Functional requirements for bibliographic records.
- GARR: 1 Guidelines for authority and reference records.
- UNIMARC: manual: authorities format, Mandatory data elements for internationally shared resource authority records.
- ISAAR (CPF): International standard archival authority record for corporate bodies, persons and families.

1.4.4. Las relaciones entre las entidades.

El tercer componente del modelo son las relaciones, que se representan en los datos de autoridad.

Se agrupan en las cuatro categorías siguientes:

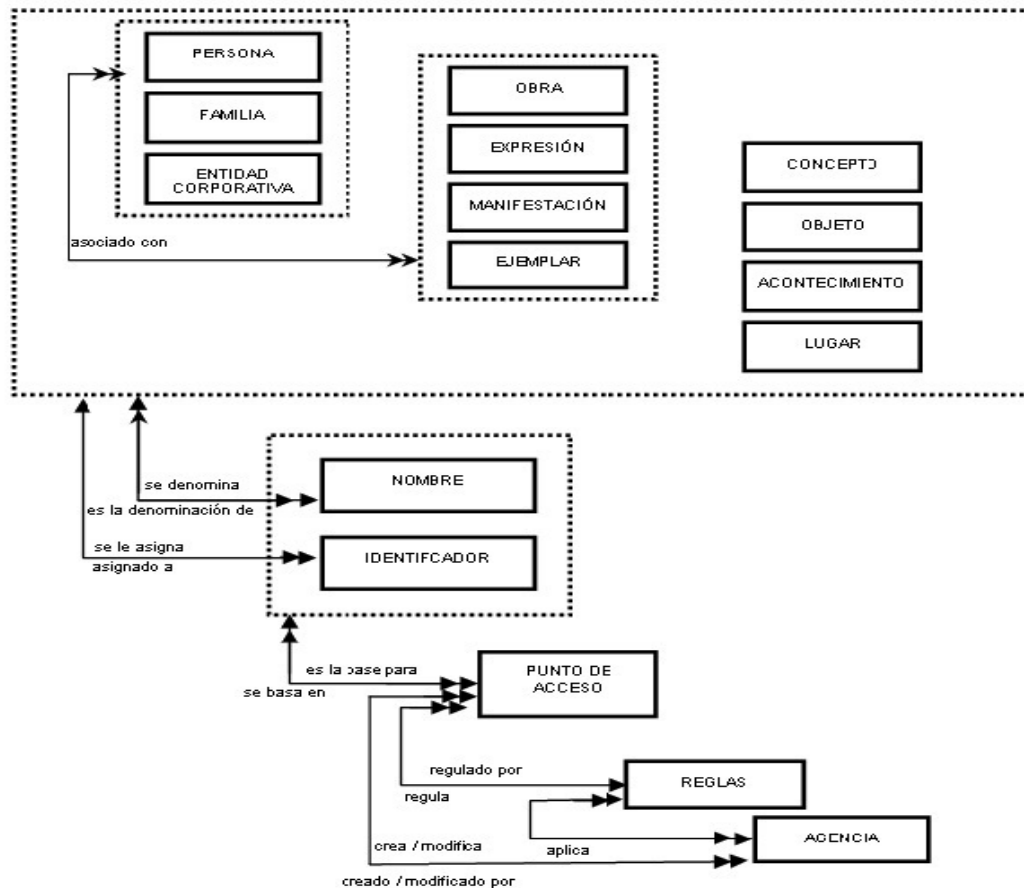
Relaciones que operan en el nivel superior y que representan las asociaciones entre las entidades bibliográficas (obra, expresión, manifestación, ítem, persona, familia, entidad corporativa, concepto, objeto, acontecimiento y lugar) y los nombres mediante los cuales “se denominan” y los identificadores que “se les asignan”.

Por otro lado, entre las entidades bibliográficas también están implícitas las relaciones dibujadas en el modelo FRBR: **las relaciones jerárquicas**, entre obra, expresión, manifestación e ítem; **las relaciones de responsabilidad** entre estas entidades y persona,

familia y entidad corporativa, y las **relaciones de materia** entre la obra y todas las entidades bibliográficas.

Finalmente, en esta categoría también se consideran las **relaciones entre nombres e identificadores**, por un lado, y los puntos de acceso controlados que “se basan en” aquellos nombres e identificadores, las reglas que “regulan” la forma y la estructura de los puntos de acceso controlados, y las agencias que “aplican” las reglas al “crear y modificar” puntos de acceso controlados, por otro lado.

Figura nº 4. Diagrama que representa las relaciones de nivel superior o generales.



Relaciones entre ocurrencias específicas de personas, familias, entidades corporativas y obras. Por **ejemplo**, las relaciones de

seudónimo, religiosas, de cargo, de atribución o de colaboración que se pueden dar entre personas; las **relaciones de pertenencia** que se dan entre personas y familia; las **relaciones jerárquicas y secuenciales** que se dan entre entidades corporativas, o las **relaciones de equivalencia, derivativas, descriptivas**, de todo/parte, secuenciales, etc., que se pueden encontrar entre obras.

Relaciones que operan entre ocurrencias específicas de la entidad nombre y otros nombres relacionados de las entidades persona, familia, entidad corporativa y obra. Por **ejemplo**, las relaciones de nombre anterior y posterior, o de forma lingüística alternativa que se dan entre nombres de persona; **las relaciones de nombre desarrollado**, de acrónimo o iniciales, o de forma lingüística alternativa que tienen lugar entre nombres de entidades corporativas, o las **relaciones de forma lingüística alternativa**, o de nombre convencional que se dan entre nombres de obras.

Relaciones que funcionan entre ocurrencias específicas de la entidad punto de acceso controlado, es decir entre un punto de acceso y otro. Se pueden citar como ejemplo las relaciones de lengua paralela, de escritura alternativa, de reglas diferentes, etc.

La larga lista de relaciones que se incluyen en el modelo no es exhaustiva.

Asimismo, las relaciones enumeradas tampoco son obligatorias; su inclusión tiene que decidirse en función del ámbito de aplicación.

1.4.5. Las tareas del usuario.

Los usuarios de los datos de autoridad incluyen tanto los creadores de datos de autoridad que los crean y mantienen, como los usuarios que utilizan estos datos, ya sea mediante su acceso directo o indirectamente mediante puntos de acceso controlados (formas autorizadas de un nombre, formas variantes o referencias) en catálogos, bibliografías nacionales u otras bases de datos.

El modelo FRAD define las siguientes cuatro tareas que representan a todos los usuarios:

-Encontrar: encontrar una entidad o un conjunto de entidades que corresponda a los criterios establecidos (es decir, encontrar una entidad o un conjunto de entidades usando, como criterio de búsqueda, un atributo o una combinación de atributos o una relación de la entidad), o explorar el universo de las entidades bibliográficas usando aquellos atributos y relaciones.

-Identificar: identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad representada corresponde a la entidad buscada, distinguir entre dos o más entidades con características similares), o validar la forma del nombre que se ha de usar como punto de acceso controlado.

-Contextualizar: situar una persona, una entidad corporativa, una obra, etc. en su contexto; aclarar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas, obras, etc., o aclarar la relación entre una persona, una entidad corporativa, etc., y un nombre por el cual se conoce a la persona, la entidad corporativa, etc. (por **ejemplo**, el nombre religioso y el seglar).

-Justificar: documentar los motivos por los que el creador de los datos de autoridad ha elegido el nombre o la forma del nombre en el que se basa un punto de acceso controlado.

Aquí se establecen las correspondencias entre los atributos y las relaciones de cada una de las entidades, con las tareas del usuario. Con ello se pretende aclarar qué atributos y relaciones contribuyen en mayor medida a satisfacer cada una de las necesidades del usuario.

1.4.6. El impacto del modelo FRAD.

Su influencia ha sido notoria en la elaboración de la normativa Resource Description and Access (RDA), ya que esta norma tiene sus fundamentos teóricos en los modelos FRBR y FRAD. Además, a diferencia de las AACR2, la RDA incluye directrices e instrucciones para la elaboración de registros de autoridad. Para esta labor sigue de cerca los atributos y las relaciones definidos en FRAD.

1.5. Relación entre descripción y acceso a los recursos (RDA) con las reglas de Catalogación segunda edición (AACR2).

Según Gerardo Salta & Miriam Franco (2006), las Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición (AACR2), son un conjunto de reglas que se aplican a la descripción bibliográfica y que proveen la forma que deben adoptar los encabezamientos. Permiten determinar los puntos de acceso en un catálogo y brindan pautas para describir distintos tipos de documentos. A su vez nos ayudan a su codificación, la continuidad en sus pautas y compatibilidad de los registros.

Por otro lado, la RDA también es un conjunto de directrices e instrumentos, orientadas al contenido, que proporcionan pautas para la catalogación de recursos bibliográfico y digitales, poniendo mayor énfasis en estos últimos y enriqueciendo la descripción bibliográfica, para que los usuarios puedan encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada.

Se han realizado estudios que se proponen identificar, explicitar y analizar las continuidades y discontinuidades entre las AACR2 y la RDA, como una nueva normativa de catalogación con impacto en el orden internacional.

Estos trabajos de investigación verifican que la mayor parte de las recomendaciones presentes en la RDA, se nutren y basan en las normativas ya existentes en las AACR2, manifestando un marcado énfasis en lo concerniente a recursos digitales, así como la existencia de criterios de simplicidad y facilidad en lo relativo a la interpretación y aplicación de las normativas.

Se reconoce la importancia que han tenido las AACR2 en el ámbito disciplinario y en la práctica profesional de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, constituyéndose en uno de los estándares de contenido y siendo una norma de trascendencia a nivel internacional. El impacto que las AACR2 han tenido en las bibliotecas, no ha sido menor en el transcurso de los años.

La necesidad de un cambio en las AACR2 por un nuevo estándar de catalogación más pertinente al ámbito digital y de las tecnologías de bases de datos, ha dado lugar a la aparición y desarrollo de la RDA, desde Mayo del año 2004.

Cuadro n° 3: Comparación entre las AACR2 y la RDA.

El siguiente cuadro muestra en forma clara las diferencias entre las RDA y las AACR2, © Patricia Ortiz, RDA 2010

AACR2	RDA
Centrada en lograr la excelencia en la descripción bibliográfica, teniendo como principal beneficiario al bibliotecario.	Centrada en el usuario.
Adaptada al entorno digital en partes.	Diseñada principalmente para los recursos digitales.
Compatible con el MARC 21, ISBD y Z3950.	Compatible con el Marc 21, ISBD, Dublin core, MODS (esquema de metadatos de descripción de objetos).
De forma estructurada.	Flexible.
No considera la web semántica.	Pensada para ser usadas en web semántica.
Diseñado para uso manual.	Diseñado para el uso digital.
2 partes 26 capítulos 5 apéndices 1 índices	10 secciones 36 capítulos 13 apéndices 1 glosario

1.6. Relación entre la Descripción y Acceso a los Recursos (RDA) con la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD).

Antes de iniciar el siguiente punto y establecer la relación entre ISBD y la RDA, se mostrara una descripción breve de los orígenes del ISBD.

Según el grupo de estudio ISBD, IFLA (2007), la Norma Internacional para la Descripción Bibliográfica (ISBD), tiene sus orígenes en la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación de Copenhague realizada en el año 1969, patrocinada por el Comité de Catalogación de la IFLA. En ella, la Sección de Catalogación trabajó para elaborar los mecanismos que permitieran un considerable incremento en la cooperación e intercambio de información bibliográfica. El resultado de este trabajo fue el nacimiento del concepto Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD), que con una duración de casi treinta años, ha demostrado ser el esfuerzo más satisfactorio de la IFLA para promover la normalización en la catalogación.

De hecho, se puede decir que en la historia de la catalogación ningún otro sistema de normas ha gozado del grado de aceptación que ha conseguido el concepto ISBD, que hoy en día se aplica de forma casi universal.

Publicada en 1971, la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Monográficas (ISBD (M)), fue la primera de las ISBD. A continuación se desarrollaron las ISBD para Publicaciones Seriadas, Material no Librario, Material Cartográfico, Libros Raros, Música Impresa y, más recientemente, Recursos Electrónicos. Para asegurar la armonía en el tratamiento de la información y de la puntuación prescrita, el equipo de trabajo colaboró con los autores de las AACR2 en la preparación de las ISBD (General), que han proporcionado una estructura sobre la que se han ido constituyendo el resto de las ISBD.

La ISBD consolidada, edición preliminar, fue publicada el año 2007, como resultado de un proceso de fusión de éstas. Con ella se obtiene la necesaria integración de todos los tipos de descripciones de los materiales existentes en las bibliotecas representados en los catálogos.

Esta edición también logró situar la descripción de todos los materiales al mismo nivel de conformidad con el modelo FRBR (Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos).

Todo el proceso se estableció buscando una mayor coherencia y armonización, necesaria para poder trabajar en una sola línea con la RDA.

Cuadro n° 4. Desarrollo histórico de las ISBD

El siguiente cuadro pretende mostrar en forma clara el desarrollo histórico de las ISBD hasta llegar a la versión consolidada.

ISBD (M) rev. 1978 rev. 1987	1ª ed. 1974
ISBD (G) rev. 1989	1ª ed. 1977
ISBD(S) rev. 1988 bajo revisión	1ª ed. 1977
ISBD (NMB) rev. 1987	1ª ed. 1977
ISBD (CM) rev. 1987	1ª ed. 1977
ISBD (ER) rev. 1997	1ª ed. 1990
ISBD(A)	1ª ed. 1980
ISBD (PM) rev. 1989	1ª ed. 1980
Partes Componentes	1ª ed 1988
Comité de estudio de FRBR se constituye	1990
El comité de FRBR pide la revisión pide las ISBD	1998
Publicación de la versión consolidada de ISBD	2007
Publicación de la versión revisada de la versión consolidada de ISBD	2009

©Vargas 2011

©Zamorano, 2011

1.6.1. Los objetivos de las ISBD.

De acuerdo con el grupo de estudio ISBD, IFLA (2007), es gracias a la especificación de los elementos que constituyen una descripción bibliográfica, su ordenación y la puntuación, con la que se logra coherencia en la descripción.

La ISBD persigue tres objetivos bien específicos:

- Hacer posible el intercambio internacional de registros bibliográficos.
- Ayudar en la interpretación de los registros, salvando las barreras del lenguaje y la escritura.
- Aumentar la interoperabilidad con otros estándares.

1.6.2. La Estructura de los ISBD.

Las ISBD prescriben ocho zonas de descripción, las cuales a su vez, se componen de múltiples atributos (grupo de estudio ISBD, IFLA 2007).

- Área de título y mención de responsabilidad.
- Área de edición.
- Área de datos específicos de una clase particular de documentos.
- Área de publicación, distribución, etc.
- Área de descripción física.
- Área de serie.
- Área de notas.
- Área del número normalizado y condiciones de adquisición (ISBD, IFLA 2009).

1.6.3. La relación de la RDA con el ISBD.

La RDA, es una norma de contenido y acceso, que proporciona pautas para la catalogación de recursos, dando un mayor énfasis en el usuario. Para que este logre encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada, se vale del ISBD, el cual es un estándar de descripción bibliográfica de uso universal, que nos ofrece la posibilidad de describir en forma ordenada y al mismo nivel los materiales bibliográficos.

La última versión consolidada del ISBD, trabajó con un gran nivel de adhesión a FRBR y su objetivo fundamental es proporcionar las bases para generar la consistencia en la descripción de recursos y de esta forma contribuir a que los usuarios encuentre la información requerida.

Podríamos decir que la RDA es una norma de contenido que busca proporcionar pautas para catalogación, cuyo fin último es entregar un acceso más rápido a la información para los usuarios y se complementa con la norma de descripción bibliográfica ISBD, ya que han logrado tener un nivel de exhaustividad bastante profundo. Ambas trabajan con un nivel de adición y exhaustividad similar y no se contradicen ni generan discordancias a la hora de describir, independiente del formato.

1.7. La relación de la descripción y acceso a los recursos (RDA) con el Formato MARC 21.

Antes de iniciar este punto haremos una introducción a los orígenes del formato MARC o Machine Readable Cataloging, Betty Furrie (2003).

La catalogación Legible por Máquina, nació en los años 60 y se origina con la idea de compartir registros bibliográficos y catálogos entre bibliotecas.

El Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos, fue creado por un equipo de bibliotecarios de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, liderados por Henriette Avram, convirtiéndose en un gran avance y dando origen al intercambio de información, el acceso a catálogos colectivos y la catalogación compartida (Betty Furrie, 2003).

Además, al ser un sistema computarizado, permite la visualización en la pantalla y facilita la manipulación de registros, la búsqueda, e indización. En 1968 se lanza oficialmente el MARC2 o LCMARC, que se traduce en Norma ANSI (1971) e ISO 2709/73.

El Formato MARC21, permite el ingreso de información bibliográfica relativa a materiales textuales impresos y manuscritos, archivos de computador, mapas, música, recursos continuos, materiales visuales y materiales mixtos en los sistemas integrados de información.

El sistema fue desarrollado y adaptado a cada usuario, organización e institución de acuerdo a sus propias necesidades. Los distintos países introdujeron variantes locales ajustándolo a sus propios requerimientos lingüísticos y culturales y siguiendo dos patrones básicos: el modelo americano LCMARC al que siguen CANMAR, IBERMAR Y MARCAL y el modelo británico UKMARC, que siguen AUSMARC y CATMARC. La

proliferación de formatos MARC fue posible gracias al estándar MARC de la ISO 2709/73 "Format for bibliographic information interchange on magnetic tape", donde se establece que solamente los gobiernos deben estructurar y dar forma a los registros. Esto no se refiere al contenido, sino a la estructura (Ana Ríos Hilarios, 2003).

Desde 1979 el formato MARC, se ha ido adaptando para incluir la información relativa a las publicaciones digitales y a los recursos electrónicos, desembocando en el MARC21. Así, se han ido creando distintos campos. Entre los últimos incorporados están:

- 006 Datos de longitud fija. Características adicionales del material.
- 007 Campo fijo de descripción física.
- 036 Número original del estudio para archivos de ordenador.
- 256 Características del archivo de ordenador o recurso electrónico.
- 300 Descripción física.
- 516 Nota de archivo de ordenador o datos.
- 522 Nota de ámbito geográfico.
- 538 Nota sobre características del sistema.
- 556 Nota de información sobre la documentación.
- 567 Nota sobre metodología.
- 753 Información técnica sobre el acceso a los archivos de ordenador o recursos electrónicos.
- 856 Dirección electrónica y acceso.

Este último campo, llamado campo 856 es uno de los mas desarrollados, ya que es fundamental para la localización y acceso del documento o recurso electrónico-bibliográfico y además, el formato MARC permite intercambiar datos entre entornos distintos de codificación de textos y lenguajes hipertextuales como HTML o XML,

conversión de los datos bibliográficos contenidos en los metadatos de acuerdo a normas como Dublin Core, etc. (Betty Furrie, 2003).

Los formatos o familias de formatos MARC 21 son de cinco clases diferentes, desarrollados para fines específicos:

-Formato para Datos Bibliográficos: codifica los datos para describir, recuperar y controlar los diferentes tipos de materiales bibliográficos. Por ejemplo: libros, publicaciones seriadas, recursos electrónicos, mapas, música, materiales visuales y materiales mixtos.

-Formato para Datos de Autoridad: codifica la información contenida en registros de autoridad de nombres, materias y series.

-Formato para Datos de Existencias: codifica información específica, como la signatura topográfica, cantidad de ejemplares y/o volúmenes, instituciones que posee un ítem, etc.

-Formato para Datos de Clasificación: codifica información contenida en un sistema de clasificación, por ejemplo: CDD, CDU o cualquier otro sistema que se desee automatizar.

-Formato para Datos de la Comunidad: codifica la descripción de recursos no bibliográficos que responden a las necesidades de información de una comunidad, como individuos, organizaciones, programas o servicios, eventos y otros recursos que pueden ayudar a los usuarios a conseguir la información que necesitan (Betty Furrie, 2003).

Se puede concluir que MARC 21 no es un software, es una estructura para registro de datos bibliográficos, que se aplica a una base de datos creada con el software que la biblioteca estime más conveniente.

La relación entre la RDA y Marc21, se basa principalmente en que la RDA, es una continuidad del trabajo ya realizado, pero a su vez necesitará nuevos campos MARC, ya que hay campos que no se consideraban pero ahora serán necesarios.

Nuevos campos fueron definidos por parte del grupo de estudio de la RDA, solo aguarda esperar que los cambios sean incorporados a los sistemas integrados y que los proveedores de sistemas, comiencen a programar y podamos ver trabajar los flujos de tareas relacionadas con la importación y exportación de registros para aceptar los cambios en el MARC. Esperamos que sea pronto, para poder observar con nuestros ojos este nuevo hito de la historia de catalogación.

2. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL Y CLASIFICACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS CHILENAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

El hombre ha buscado resguardar y otorgar conocimiento a lo largo de toda la historia, creando lugares como las bibliotecas con el fin de lograr este propósito. Las universidades persiguen el mismo fin y además desean ayudar a sus alumnos en la adquisición de este conocimiento, por lo cual las bibliotecas universitarias deben estar en constante cambio y adaptarse a las necesidades que presenta el entorno de sus usuarios, utilizando diferentes herramientas que permiten una mejor descripción de sus colecciones y por ende la recuperación de las mismas por parte de los usuarios.

La descripción documental es la operación por la cual se describe un documento en sus partes esenciales como el autor, el título, el lugar de edición, el editor, el año de publicación, las características físicas, etc., para su posterior identificación y recuperación. Para lo cual, se han elaborado las siguientes Normas de descripción documental:

- ISBD International Standard Bibliographic Description.
- AACR Anglo-American Cataloguing Rules.
- Dublin Core, Normas de descripción para documentos Web.

La clasificación consiste en organizar el conocimiento en algún tipo de orden sistemático, ordenando y agrupando aquellas cosas que poseen características o propiedades en común.

Algunos sistemas de clasificación que se utilizan son:

- CDU (Clasificación Decimal Universal)
- DDC (Clasificación Decimal de Dewey)
- LEMB (Lista de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas)
- LC Autoridades (registros de autoridad creados por o para la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos)
- Tesauros

Es por ello que la catalogación a través de la descripción y la clasificación de los documentos, creando los puntos de acceso o de entrada de los mismos, pretende establecer la lista de estos documentos, los que en definitiva componen la colección y por ende el catálogo, el cual es considerado como el instrumento de comunicación entre la colección y los usuarios.

Pero hoy en día, como respuesta al nuevo entorno en que se encuentra la organización de la información dentro de las universidades chilenas, en un plano de total desarrollo, en donde es evidente un notable incremento de distintos tipos de recursos en diversos formatos, ha surgido la necesidad de adaptar un nuevo estándar de catalogación, denominado RDA (Resource Description and Access), el cual remplazará a las Reglas de Catalogación Anglo-Americana (RCA). Indudablemente, las características y estructura de este nuevo estándar para la organización de la información tendrán un fuerte impacto en las tareas de catalogación, así como en la forma y características del catálogo actual.

Lo anterior implica la necesidad de efectuar investigación sobre el impacto que tendrá este nuevo código sobre diversos aspectos de la catalogación y los catálogos. Para ello, se revisaron los procedimientos

realizados en los departamentos de Descripción y Análisis Documental en las Bibliotecas Universitarias Chilenas de la Región Metropolitana, con el fin de averiguar si están preparadas para el cambio de normas.

Se intentó conocer cómo trabajan las bibliotecas universitarias chilenas en la descripción documental y en la clasificación de sus documentos, qué recursos utilizan los catalogadores para estar al día sobre estos constantes cambios que surgen en la disciplina, qué recursos electrónicos procesan estas unidades, qué sistema integrado de gestión de bibliotecas (ILS) están utilizando estas organizaciones, qué recursos electrónicos les permiten procesar estos sistemas, como los incorporar a su colección, que opinan de la RDA y si estos constantes cambios deben propiciar un cambio en el perfil del profesional bibliotecario.

De la muestra de 19 universidades chilenas tanto públicas como privadas de la Región Metropolitana, para efectos de esta investigación hemos aplicado un cuestionario de 15 preguntas las cuales pretenden responder a groso modo estas interrogantes.

En esta parte se aborda la descripción documental, la clasificación, los sistemas integrados utilizados por las unidades de información y los recursos ocupados por los catalogadores para estar al día con los constantes cambios de la profesión.

2.1. Descripción documental en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana.

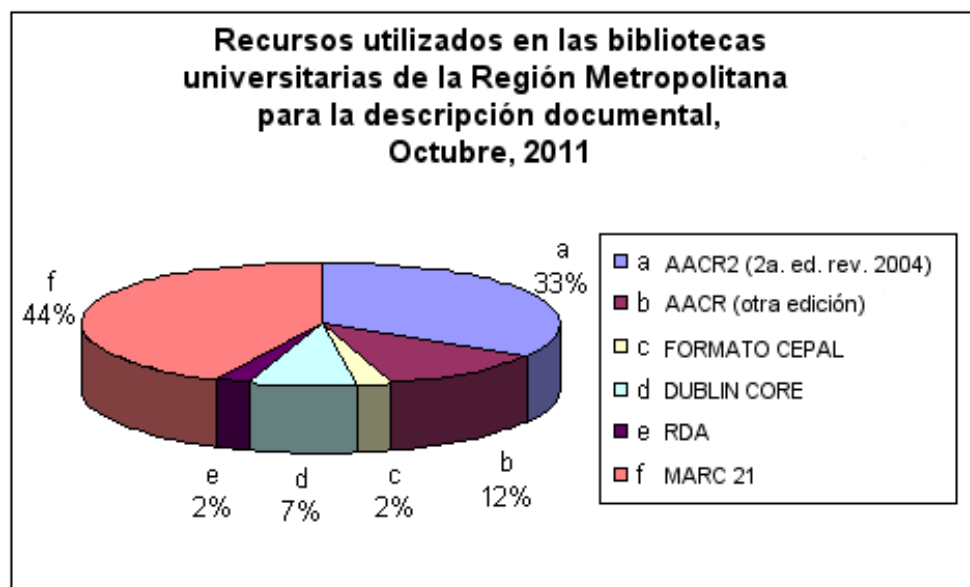


Figura 5.

En las bibliotecas de las universidades chilenas tanto públicas como privadas de la Región Metropolitana, se comprueba que el recurso más utilizado para la descripción documental es el MARC 21 ya que del universo encuestado, 18 bibliotecas que representan el 44%, respondieron esta alternativa, además estas bibliotecas utilizan también para la descripción, las AACR2 (2 edición revisadas 2004), en un 33% de los casos.

Esto se explica por el uso masivo del formato Marc 21 en los países latinoamericanos, lo que permite que las bibliotecas utilicen el protocolo Z3950 para la recuperación eficiente de la información y porque el orden que se le da a la información a través de este formato permite que el usuario pueda leer y comprender de una forma mas fácil la descripción de los recursos disponibles en las bibliotecas. El uso de las

AACR2 (2ª edición revisadas 2004) es necesario, ya que ellas permiten la aplicación y el entendimiento del formato Marc.

Los recursos menos utilizados son el FORMATO CEPAL utilizado solo por la Biblioteca de la Universidad Central y la RDA. Sólo la biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado reconoció usar esta última, representando un 2%.

Otro recurso nombrado fue el Manual Maxwell para las RCAA2 (Rev. 2003), no incluido dentro de la encuesta, utilizado por la biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez.

2.2. Clasificación en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana.

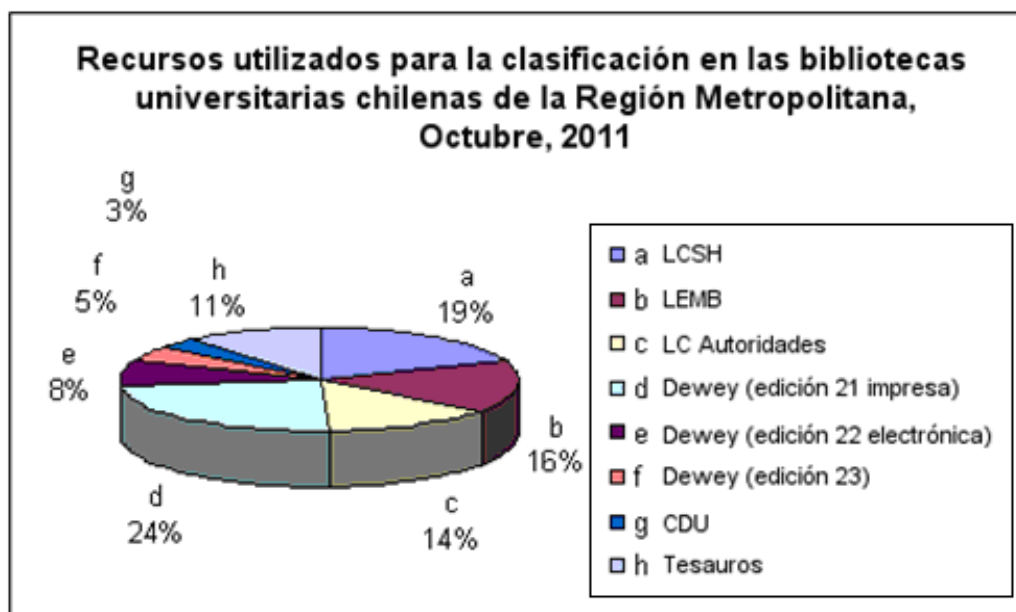


Figura 6.

En las bibliotecas de las universidades chilenas ubicadas en la Región Metropolitana los recursos mas utilizados para la clasificación son el Dewey (edición 21 impresa), seguido de LCSH, LC Autoridades y en menor medida el LEMB. Esto se debe principalmente a que el Dewey

facilita la localización del material al seguir una organización específica y a su fácil aplicación, ya que las obras se ordenan de acuerdo al tema que tratan.

Los recursos menos utilizados para la clasificación resultaron ser el Dewey (edición 23), ya que sólo 3 bibliotecas lo usan, representando el 5% y el CDU con sólo 2 bibliotecas.

La biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Chile mencionó que también utiliza para su clasificación la National Library of Medicine.

En relación con los Tesauros, ocho unidades de información, representando el 11% de la muestra, reconocieron utilizarlos, las cuáles fueron: la Biblioteca de la Universidad Bernardo O'Higgins, la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Biblioteca de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Biblioteca de la Universidad Arturo Prat, la Biblioteca de la Universidad Santo Tomás, la Biblioteca de INACAP, la Biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez y la Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado.

Los tesauros nombrados por estas bibliotecas son:

- Medical Subject Headings ([MeSH](#)) de la National Library of Medicine de los Estados Unidos (NLM).
- Tesauro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Macrotesauro OCDE de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Tesauro del Centro de Información y Documentación Científica (Centro de Información y Documentación Científica-CINDOC).
- Tesauro DECS.
- Tesauro CAB para usuarios de la CAB ABSTRACTS™.

- Tesoro ICYT de biología animal del Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCYT), antes llamado Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC).
- Tesoro ILANUD del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.
- Tesoro de la Universidad Complutense de Madrid.
- Tesoro Spines, tesoro para el tratamiento de la información sobre ciencia y tecnología. Desarrollado por el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) de España que comprende términos en castellano, inglés y francés.

La Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), reconoció el uso de tesauros, pero no respondió cuales utiliza.

2.3. Recursos de información utilizados por los catalogadores para estar al día en el área de catalogación.

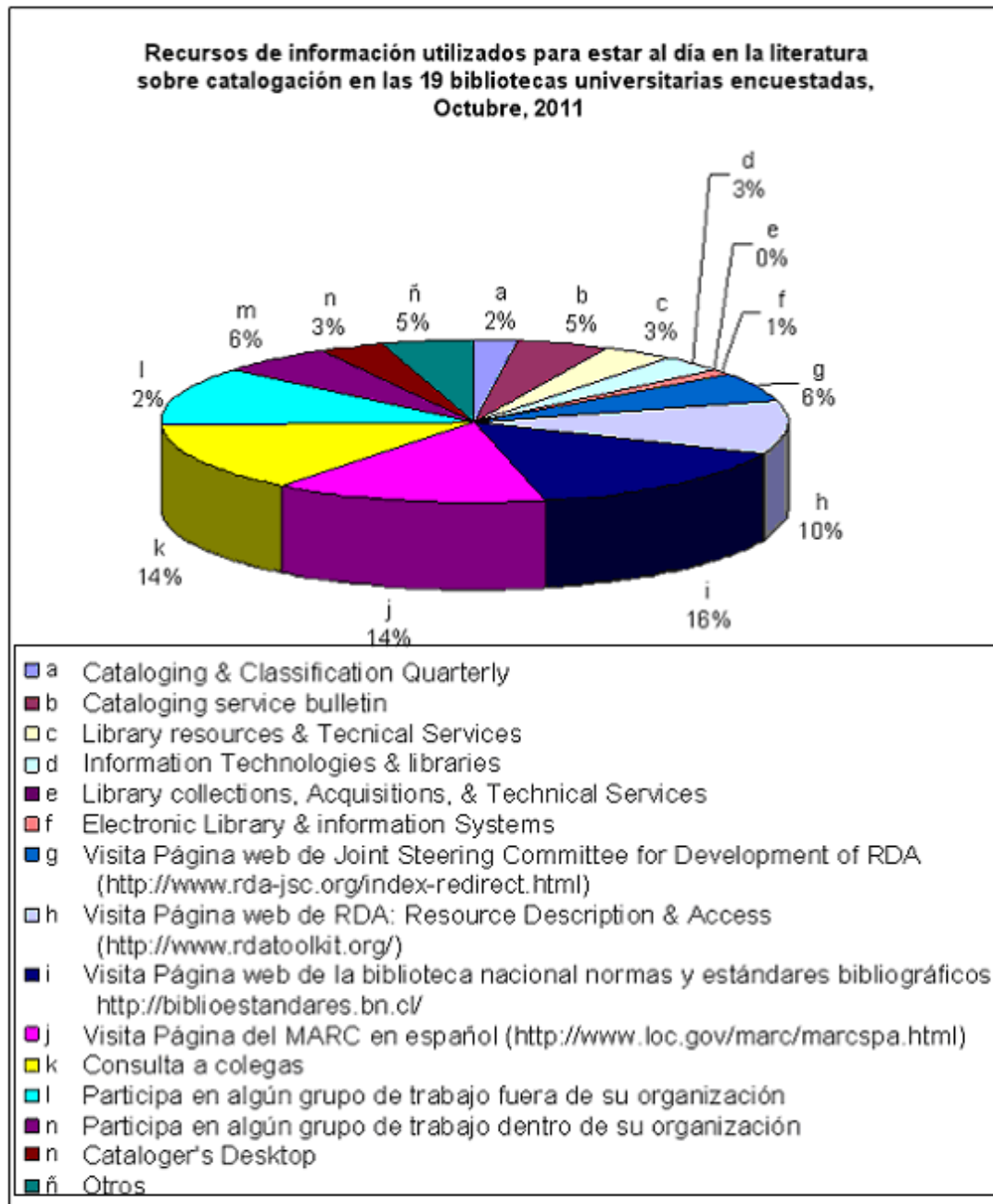


Figura 7.

La Página Web de la Biblioteca Nacional, Normas y Estándares bibliográficos <http://biblioestandares.bn.cl/>, representando el 16 % de la

muestra, resultó ser el recurso más utilizado por los catalogadores, seguido del MARC en español (<http://www.loc.gov/marc/marcspa.html>) y consulta a colegas un 14 % de ellos.

Otra de las opciones más utilizadas es la participación en algún grupo de trabajo fuera de la organización en donde trabaja el catalogador, con un 12% de participación.

Los recursos menos utilizados por los catalogadores fue la Library collections, Acquisitions, & Technical Services ya que en ninguna biblioteca es utilizada y la Electronic Library & information Systems que solo es usada por los catalogadores de la biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Los catalogadores de las bibliotecas encuestadas podían mencionar otros recursos utilizados por ellos y no incluidos en la encuesta, resultando ser:

- En la biblioteca de la Universidad de los Andes se utiliza la library trends.
- En la Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado se utilizan Listas de interés de especialistas.

2.4 Sistemas integrados de gestión de bibliotecas utilizados en las universidades chilenas

Los sistemas de gestión de bibliotecas, son software que integran en un solo programa distintas aplicaciones específicas para cada tarea, llamadas módulos (módulo de catalogación, módulo de préstamo, módulo de adquisición, etc.), que se relacionan entre sí y comparten la misma base de datos, permitiendo gestionar todas las funciones y servicios de la biblioteca.

Las bibliotecas universitarias chilenas han optado por la automatización de sus colecciones y la gestión de sus servicios a través de estos programas, por lo que se hace necesario conocer cuales de ellos utilizan.

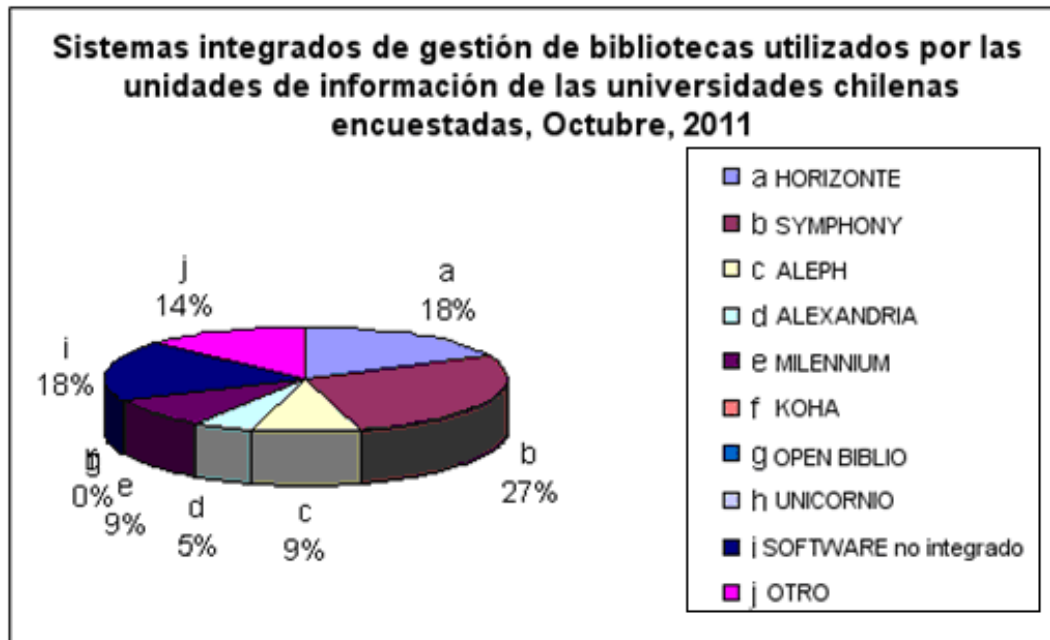


Figura 8.

Uso de los sistemas integrados de gestión de bibliotecas por parte de las unidades de información encuestadas:

Cuadro 5: Bibliotecas encuestadas y sistemas integrados de información utilizados por ellas.

Sistema integrado de gestión de biblioteca	Bibliotecas que lo utilizan	Porcentaje de uso en relación al universo encuestado
SYMPHONY	-Biblioteca de la Universidad Andrés Bello. -Biblioteca de la Universidad Autónoma de Chile. -Biblioteca de la Universidad de la Frontera. -Biblioteca de la Universidad de Chile. -Biblioteca de la Universidad Mayor. -Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado.	27%
HORIZONTE	-Biblioteca de la Universidad Técnica Federico Santa María. -Biblioteca de la Universidad Bernardo O'Higgins. -Biblioteca de la Universidad Tecnológica Metropolitana. -Biblioteca de la Universidad Santo Tomás.	18%
MILENNIUM	-Biblioteca de la Universidad de los Andes. Biblioteca de INACAP.	9%
ALEPH	-Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Chile. -Biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez.	9%
ALEXANDRIA	-Biblioteca de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.	5%

Otros sistemas de gestión bibliotecaria:

Cuadro 6: Cuadro resumen de sistemas integrados de información no incluidos en la encuesta, utilizados por las unidades de información encuestadas.

JANIUM	-Biblioteca de la Universidad San Sebastián -Biblioteca de la Universidad de Antofagasta	14%
Werken-Epu -Desarrollado por la Universidad del Bío-Bío	-Biblioteca de la Universidad Arturo Prat	

Software no integrado:

Cuadro 7: Sistemas no integrados de información utilizados por las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana.

Base propia en Winisis.	Biblioteca de la Universidad Central de Chile	18%
Isis	Biblioteca de la Universidad Tecnológica Metropolitana	
Metabuscador y Plataforma de Descubrimiento Primo, ambos de ExLibris.	Biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez	

3. PROCESAMIENTO DE RECURSOS DIGITALES EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS CHILENAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Según la ISBD (ER) “se consideran recursos electrónicos los materiales que se manipulan mediante ordenador, incluyendo los que necesitan el empleo de dispositivos periféricos (por ej. Un lector de CD-ROM), se utilicen de modo interactivo o no. Pueden incluir datos (información numérica, textual, gráficos, imágenes, sonidos o la combinación de los mismos), programas (instrucciones, etc. que procesan los datos) o la combinación de datos y programas (servicios online, multimedia interactivos).

Es por la existencia de estos recursos que las bibliotecas universitarias chilenas, se encuentran hoy con la interrogante que provocan los cambios de soporte de la información, ya que no sólo existen los libros o revistas impresas, sino que además la información se encuentra en CD, DVD, Videos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos, Documentos en PDF, Sitios Web, Fotografías digitales, Tesis electrónicas, Bases de datos de referencias, Base de datos full-text y Documentos digitalizados, lo que plantea qué medios digitales procesar, cómo hacerlo y cómo incluirlos dentro de la colección.

En esta parte, se tratará de mostrar cómo trabajan las bibliotecas encuestadas para responder a las interrogantes antes mencionadas y si la RDA podría mejorar el tratamiento de esta información, tomando como opinión las mejoras que podría traer y los cambios que produciría en el OPAC.

3.1. Recursos electrónicos procesados en las Bibliotecas de las universidades chilenas de la Región Metropolitana.

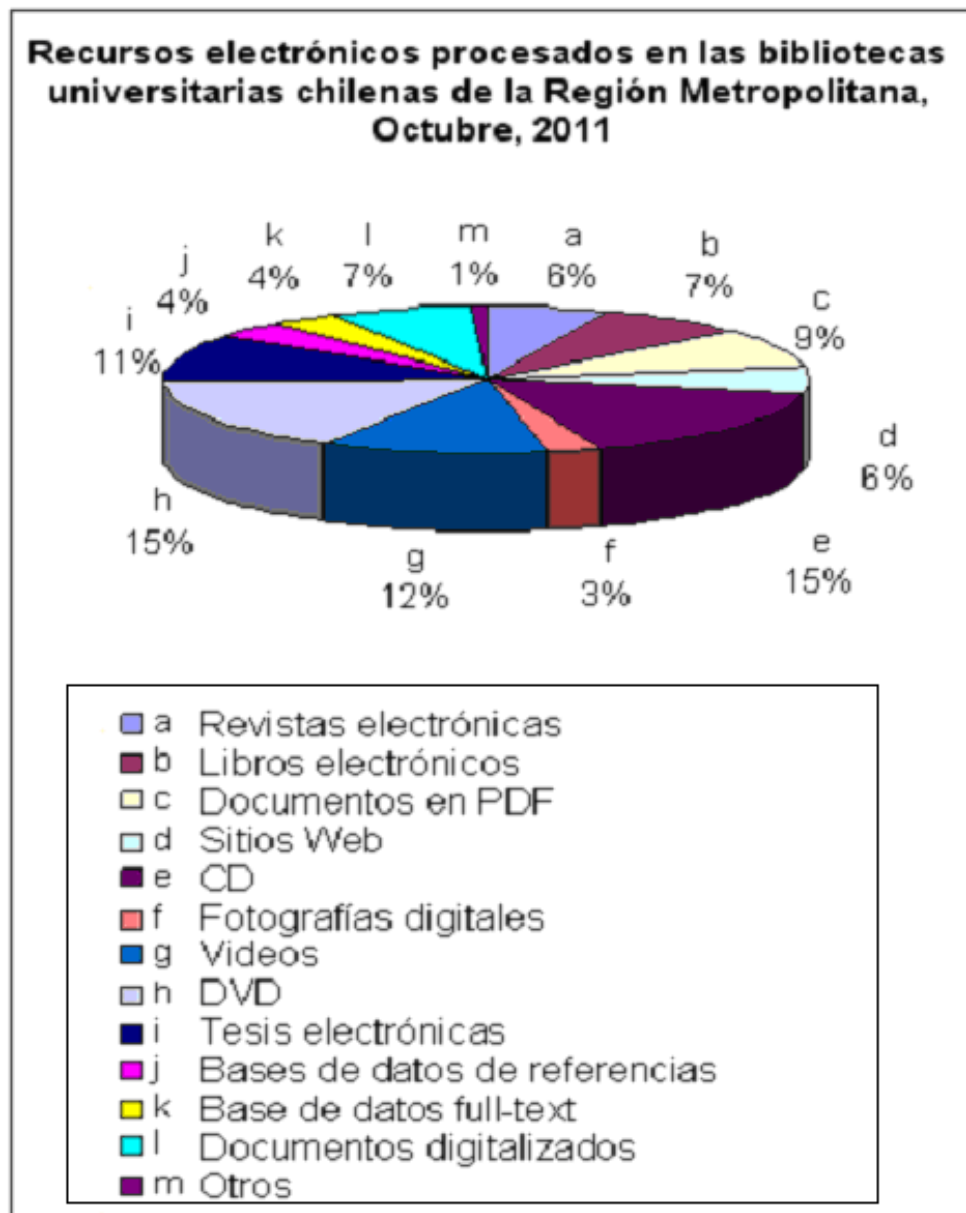


Figura 9

Los CD y DVD, resultaron ser los recursos electrónicos más procesados, ya que 18 bibliotecas, representando el 15% reconocieron tratarlos. Esto se debe al gran auge que ha tenido este formato y porque los usuarios prefieren este tipo de recursos.

Le siguen los Videos y Tesis electrónicas, con un 12% y 11% respectivamente, lo que se podría explicar en el caso de las Tesis , a que las universidades están prefiriendo las tesis en formato electrónico para descongestionar sus estanterías. Además pueden ponerlas directamente a la vista del público y destacar la propiedad intelectual de los alumnos de la universidad a la que pertenece la biblioteca.

Los PDF representan el 9%, siendo procesados por diez bibliotecas.

Los Libros electrónicos, Documentos digitalizados, Revistas electrónicas y Sitios Web son procesados por el 7% y 6% de las bibliotecas encuestadas. Esto se debe en el caso de documentos digitalizados, a que este tipo de recursos están recién siendo procesados por las bibliotecas universitarias, ya que generalmente las bibliotecas especializadas son las que los procesan.

Las Bases de datos de referencias, así como las de full-text, son procesadas por el 4% de las bibliotecas.

Los documentos electrónicos menos procesado son las Fotografías Digitales, ya que sólo la biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado reconoció tratarlos, la cual también reconoció procesar Mapas.

INACAP, no reconoció tratar ningún documento electrónico.

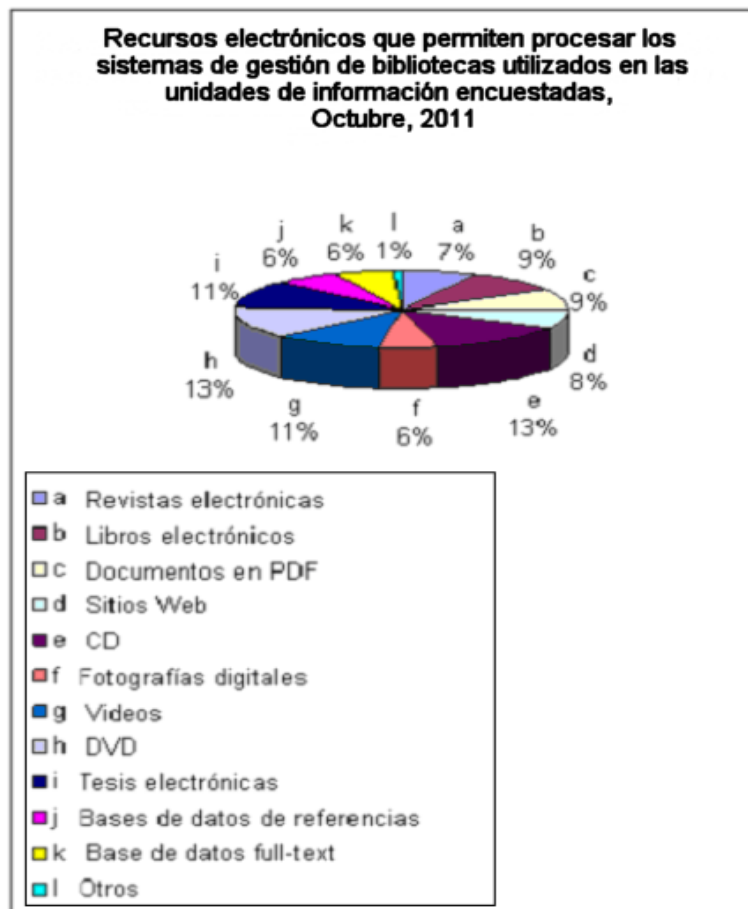


Figura 10.

Los sistemas integrados de gestión de bibliotecas existentes en las universidades chilenas de la Región Metropolitana (ver **Figura. 8**) permiten procesar CD y DVD con un 13%, convirtiéndose en los recursos mas procesados por las bibliotecas, tal como indica la figura 10.

Le siguen las Tesis Electrónicas y Videos con un 11%, los Libros Electrónicos y los Documentos en PDF son procesados por el 9%, los Sitios Web con el 8% y las Revistas Electrónicas con un 7%.

Los recursos menos procesados por los sistemas integrados de información utilizados por las 19 bibliotecas encuestadas son las Bases

de Datos de referencias, las Fotografías Digitales y Base de Datos Full-Text con el 6%. Esto se debe a que un alto porcentaje de unidades de información crean bibliotecas digitales en donde alojan las bases de datos de referencias y las de Full Text.

Cabe destacar que todos los sistemas integrados de información permiten procesar estos recursos a través de la descripción por diferentes campos, como es el caso del campo 856, el cual se convierte en el más utilizado para enlazar los documentos digitales.

3.2. Incorporación de los recursos electrónicos a la colección.

Las bibliotecas disponen de diferentes herramientas para la incorporación de los recursos electrónicos a sus colecciones, tales como:

- Base de datos de diseño propio.
- Herramientas de los proveedores.
- Se ayuda con alguna herramienta para incorporar los recursos electrónicos al sitio web de la biblioteca.
- ERM (Electronic Resource Management): es una herramienta que se utiliza para gestionar las suscripciones electrónicas de las bibliotecas y administrarlas a través de todo el ciclo de vida del recurso. Normalmente se integra dentro de los Sistemas de Gestión de Biblioteca, por lo que también puede apoyar la toma de decisiones en el desarrollo de las colecciones y en el análisis de costos de los recursos electrónicos.
- Biblioteca digital: es una biblioteca en que los recursos de información se encuentran disponibles en formatos digitales como pdf, doc. etc., y son accesibles a través del computador.

-Repositorio institucional: Son plataformas tecnológicas que junto a un conjunto de políticas y procedimientos permiten publicar contenidos en formato digital.

-Los integra al OPAC y/o otros.

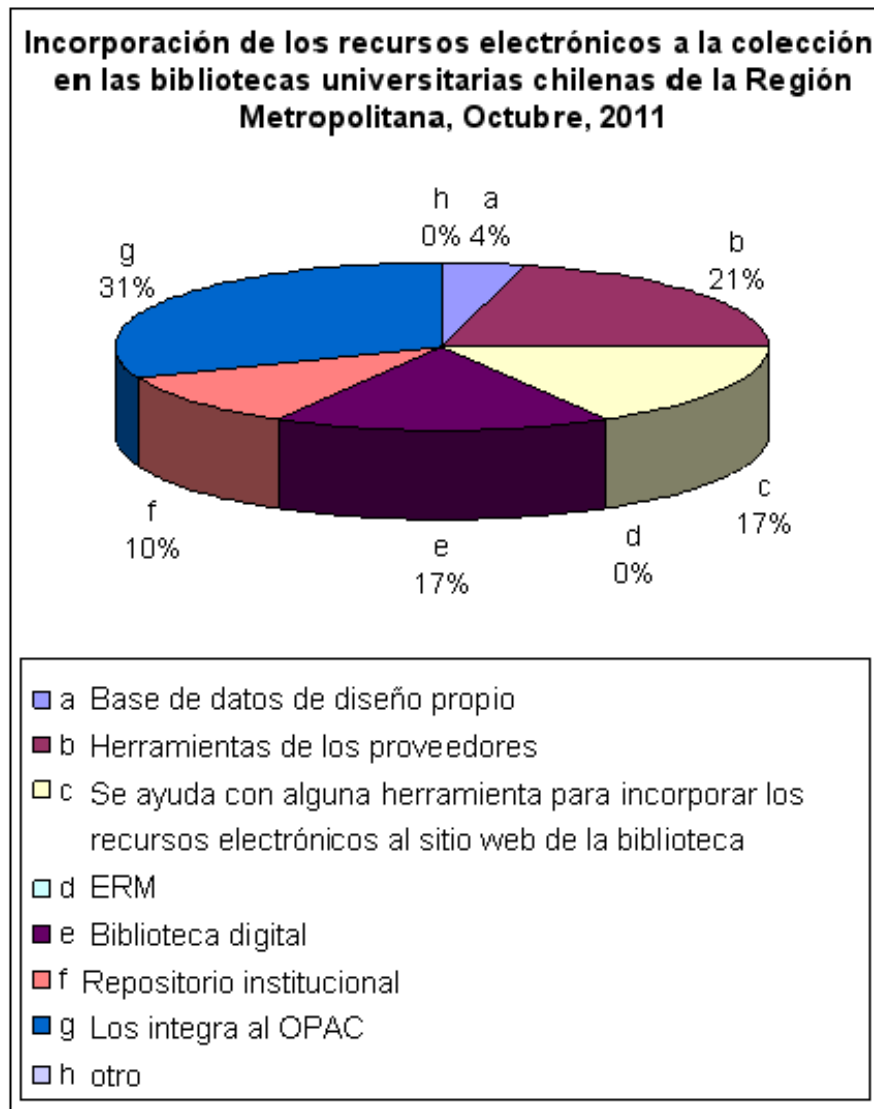


Figura 11.

Al verificar la realidad que presentan las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana, se puede constatar que preferentemente, integran los recursos electrónicos a sus colecciones a

través del OPAC, ya que 31% de las bibliotecas encuestadas reconocieron realizar esto, como lo demuestra la **figura 11**.

Diez bibliotecas que representan el 21% de la muestra, los incorpora a través de las herramientas de los proveedores.

El 17% se ayuda con alguna herramienta para incorporar los recursos electrónicos al sitio Web de la biblioteca y los incorporan a demás a la Biblioteca digital.

Un 10% de las bibliotecas poseen un repositorio institucional para sus recursos electrónicos y sólo 2 bibliotecas los incorporan a través de bases de datos de diseño propio.

Cabe destacar que ninguna institución reconoció tener ERM para incorporar recursos electrónicos. Esto debido al costo y al desconocimiento de esta herramienta por parte de las bibliotecas.

INACAP, no respondió la pregunta.

3.3. Problemáticas de las AACR2 para la catalogación de recursos digitales.

Como se expresa en el capítulo I, las (AACR2) son un conjunto de reglas que se aplican a la descripción bibliográfica y que proveen la forma que deben adoptar los encabezamientos, permitiendo determinar los puntos de acceso en un catálogo y brindar pautas para describir distintos tipos de documentos. Pero en el ámbito de la descripción de recursos electrónicos y el entorno digital, solo se adapta en partes a estos y se encuentra desactualizada. Esto se ve agravado por la constante inclusión de nuevos recursos digitales y la DGM (Designación General del Material).

Es por este motivo que se le preguntó a las bibliotecas encuestadas, ¿Cuáles creían que eran los principales problemas que tienen al aplicar las AACR2 para catalogar recursos en formatos digitales?

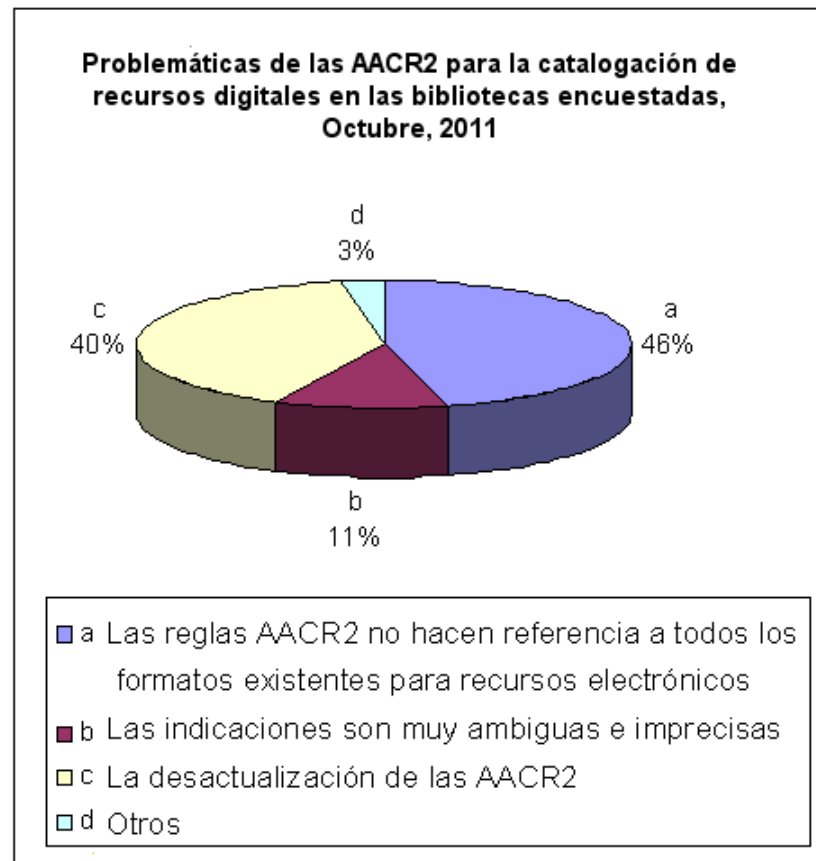


Figura 12.

El resultado, se refleja en la **figura 12**, en donde el mayor problema, resultó ser, que las AACR2 no hacen referencia a todos los formatos existentes para recursos electrónicos, alternativa respondida por un 46 % de las bibliotecas, como segunda opción resultó la desactualización de las AACR2 con un 40% y un 11% respondió que las indicaciones son muy ambiguas e imprecisas.

3.4. OPAC y su vinculación con el usuario

OPAC: nombre que se le da por sus siglas en inglés (Online Public Access Catalog), es un catálogo automatizado en línea de los materiales y/o colección de una biblioteca, el cual al ser de acceso público podría considerarse como el vínculo que tiene los usuarios con la biblioteca y/o departamento de procesos técnicos, el cual suministra la información que permite constituir estos OPAC.

Pero las bibliotecas también han implementado otras herramientas que son consideradas como instrumentos de vínculos entre ellas y los usuarios, tales como:

- El sitio web de la biblioteca.
- Los RSS del sitio de la biblioteca, los cuales son un formato XML para syndicate o compartir contenido en la web, difundiendo información actualizada a los usuarios que se han suscrito.
- El correo electrónico de la biblioteca.
- Servicio de alerta para nuevas publicaciones, el cual es un servicio diseñado para hacer conocer a los usuarios las nuevas publicaciones adquiridas o nuevas entregas que hacen parte de una colección, a través de la disposición impresa o en línea de tablas de contenido.

Al existir esta cantidad de medios reconocidos como vínculo entre la biblioteca y el usuario, se le consultó a las 19 bibliotecas de las universidades chilenas de la Región Metropolitana, cual creían ellos que es el mayor vínculo que tiene el departamento de procesos técnicos con el usuario.



Figura 13.

Entre las bibliotecas encuestadas, 49% respondió el OPAC, siendo considerado el medio de vínculo y comunicación más importante, le sigue el sitio Web de la biblioteca con 24%, el Servicio de alerta para Nuevas Publicaciones con 11%, el Correo Electrónico de la biblioteca con 5% y por último los RSS del sitio de la biblioteca con 3%. Esto último, se debe a que no todas las unidades de información lo tienen implementado.

Un 8% de las bibliotecas nombró otras alternativas:

-La biblioteca de Pontificia Universidad Católica de Chile además de nombrar al OPAC como el mayor vínculo entre el departamento de procesos técnicos y los usuarios, dijo que también una forma de vinculación es la información proporcionada por los bibliotecólogos de las bibliotecas.

-La biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez, nombró el sitio Web de la biblioteca y la Interacción diaria con sus propios usuarios, a través de correo electrónico y telefónicamente.

-La biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado, aparte de nombrar El OPAC, el sitio Web de la biblioteca y el Servicio de Alerta para Nuevas Publicaciones, dijo que el Contacto con Circulación es otra forma de interacción entre el departamento de procesos técnicos y los usuarios.

3.5. Mejoramiento de la visualización del OPAC a través de la RDA.

Los OPAC tienen como objetivo básico, la de proveer acceso a la información bibliográfica y/o materiales con los que cuenta una biblioteca, logrando con ello que el usuario encuentre, identifique, seleccione y obtenga la información deseada. La RDA prometen cumplir estos objetivos y mejorar la visualización con el fin de que el usuario no solo encuentre lo que necesita, si no que además pueda encontrar la misma información en otro tipo de formatos, como CDS, PDF, etc., y otros documentos no buscados por él, que también podrían servirle en su búsqueda.

Es por ello que se hace necesario saber si la RDA, a través de los modelos de relaciones ayudan a cumplir los objetivos básicos del OPAC.

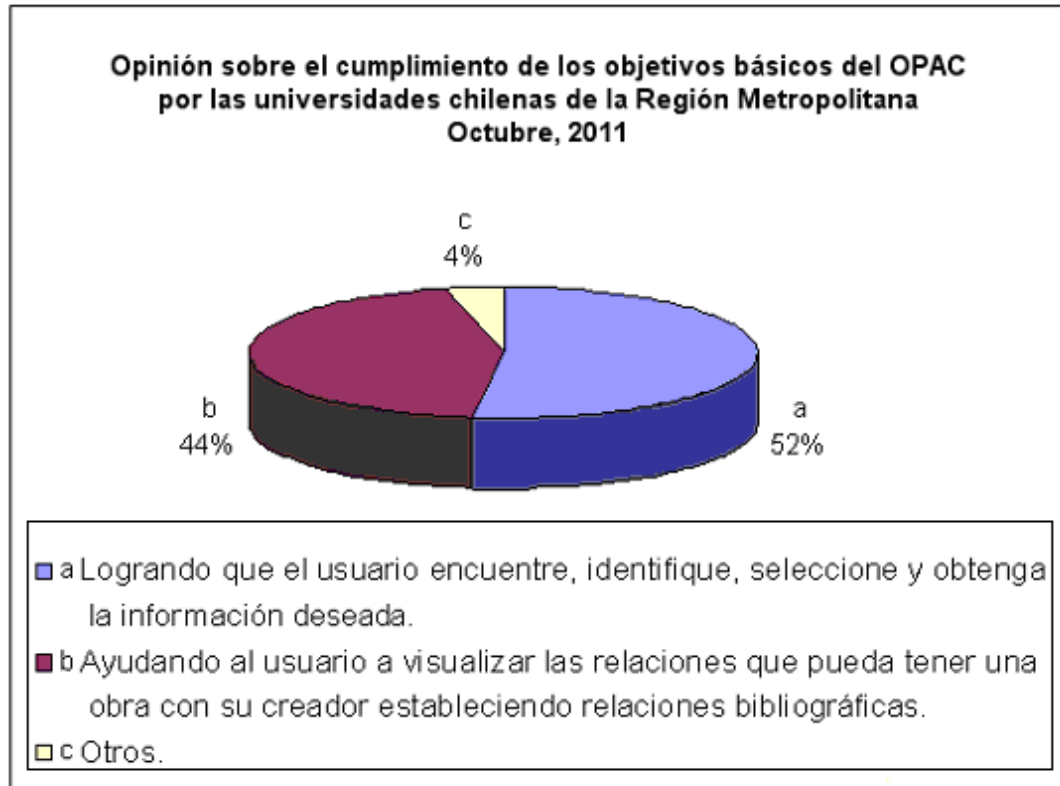


Figura 14.

Al consultarle a las bibliotecas encuestadas ¿Cree usted que la RDA, a través de los modelos de relaciones ayuda a cumplir los objetivos básicos del OPAC?: 52% de las bibliotecas respondieron que lo realiza a través de Lograr que el usuario encuentre, identifique, seleccione y obtenga la información deseada, 44% Ayudando al usuario a visualizar las relaciones que pueda tener una obra con su creador estableciendo relaciones bibliográficas y sólo el 4% respondió Otros, que no estaban incluidos en la encuesta.

Las bibliotecas que solo contestaron la alternativa “a” (Logrando que el usuario encuentre, identifique, seleccione y obtenga la información deseada) son:

- Biblioteca de la Universidad Técnica Federico Santa María.
- Biblioteca de la Universidad Mayor.
- Biblioteca de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Biblioteca Universidad Arturo Prat.
- Biblioteca de la Universidad de Antofagasta.

Las bibliotecas que solo contestaron la alternativa “b” (Ayudando al usuario a visualizar las relaciones que pueda tener una obra con su creador estableciendo relaciones bibliográficas) son:

- Biblioteca de la Universidad Autónoma de Chile.
- Biblioteca de la Universidad San Sebastián.
- Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Las bibliotecas que respondieron conjuntamente ambas alternativas son:

- Biblioteca de la Universidad Andrés Bello.
- Biblioteca de la Universidad Central de Chile.
- Biblioteca de la Universidad de la Frontera.
- Biblioteca de la Universidad de Chile.
- Biblioteca de la Universidad de los Andes.
- Biblioteca de la Universidad Bernardo O’Higgins.
- Biblioteca del INACAP.
- Biblioteca de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado.

Sólo la biblioteca de la Universidad Santo Tomás respondió una alternativa diferente a las incluidas en la encuesta, dijo que los objetivos se cumplen al aplicar la RDA, más las políticas e indicaciones de la biblioteca.

La biblioteca de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, no respondió la pregunta.

La biblioteca de la Universidad de los Andes además realizó una observación en la cual explica que se requiere un cambio en la estructura de los OPAC.

4. LA RDA EN EL AMBIENTE BIBLIOTECARIO NACIONAL.

Como se mencionó anteriormente, la RDA representa una nueva forma de ver la catalogación, ya que permite una mejor descripción y análisis y por ende una catalogación mas adecuada, no sólo de las publicaciones en formato impreso, sino que también incluye una mejor descripción para los formatos electrónicos y los recursos de esta índole en general.

Por lo cual, si se presenta como un gran cambio en esta área, es importante saber su grado de aceptación por parte de los catalogadores de las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana, lo que realmente mejorará esta herramienta y si los sistemas integrados de información pretenden incluirla. Además es importante ver si los profesionales de la información deben cambiar su perfil profesional.

4.1. Participación en el estudio de la RDA

Para la implementación de la RDA en Chile, se requiere que los profesionales bibliotecarios estén preparados para este cambio, por lo cual es indispensable que conozcan la RDA, es por este motivo que se les consultó a los bibliotecarios de las unidades de información encuestadas, si participan en algún grupo de estudio sobre el tema, y si es en grupos nacionales, dentro de su propia organización, en forma individual u otros.

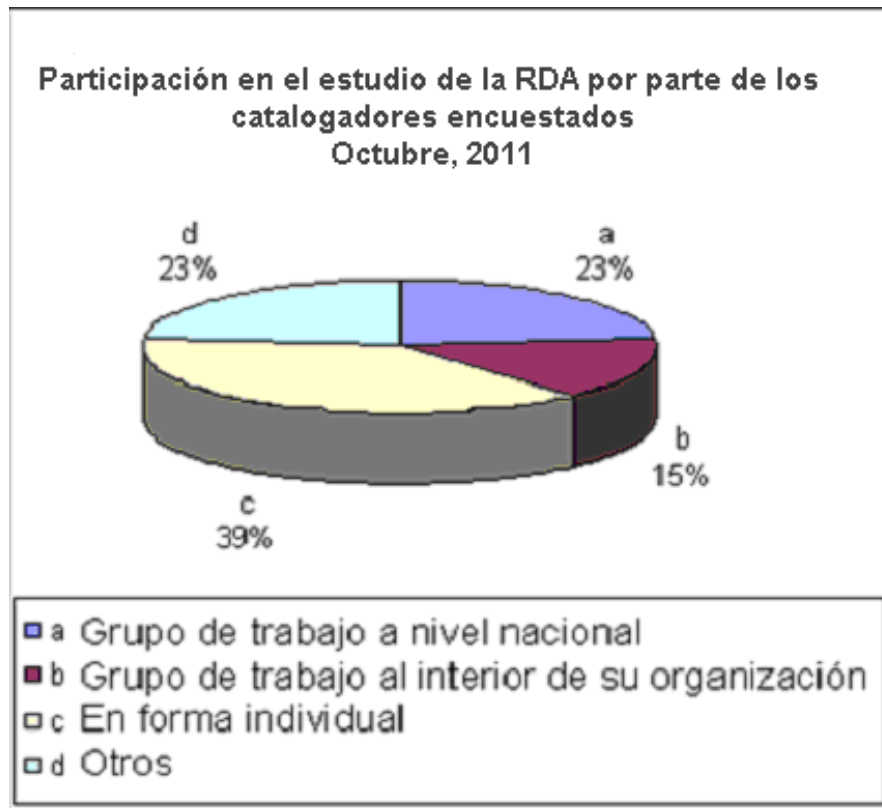


Figura 15.

La **figura 15** muestra que el 39% de los bibliotecarios encuestados, estudia la RDA en forma individual, el 23% a través de un grupo de trabajo a nivel nacional y sólo el 15% a través de un grupo de trabajo al interior de su organización.

Cabe destacar que un 23% nombró otras formas de estudio de la RDA tales como:

- Grupo de Bibliotecarios Catalogadores.
- Grupo de trabajo con colegas de Universidades Privadas.
- Participación en Seminarios realizados respecto a la temática.
- Listas internacionales.

Isabel Abedrapo Rosen, bibliotecaria de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano expresó no estar participando en el estudio de la RDA, siendo la única.

Cristina Rodríguez Larenas, bibliotecaria de la Universidad Bernardo O'Higgins dijo que sólo es observante de los cambios.

Se pudo comprobar que las universidades privadas tiene un grupo de estudio de la RDA establecido, y las universidades tradicionales también tienen uno, el cual es comandado por la Biblioteca Nacional.

4.2. Mejoras que proporciona la RDA a la catalogación.

Las RDA, prometen mejorar la interfaz que ve el usuario al buscar información en los OPAC, permitiéndole que su búsqueda sea menos compleja, para ello debe existir una catalogación que favorezca esta tarea.

A continuación y como lo refleja la **figura 16.**, se le preguntó a las bibliotecas encuestadas, si ellas creían que la RDA ayudarán a llenar los vacíos que tenían las AACR2, contribuyendo a mejorar la catalogación.

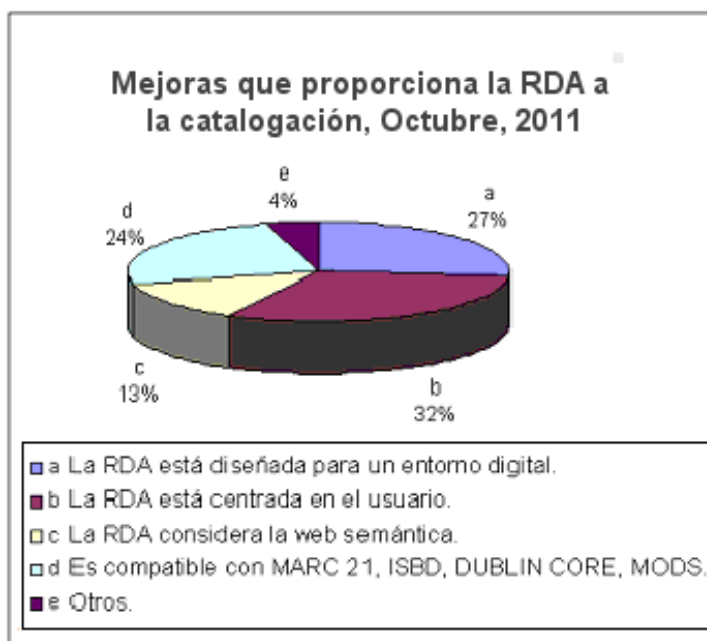


Figura 16.

Resultando:

-La RDA está centrada en el usuario, 32 % de las unidades de información respondieron esta alternativa, siendo la más votada.

-La RDA está diseñada para un entorno digital. Un 27% respondió esta alternativa.

-La RDA considera la Web semántica, 13% dio esta alternativa y el 24% respondió que es compatible con MARC 21, ISBD, DUBLIN CORE, MODS

Joliette Romero Aguilera, Bibliotecaria de INACAP, además expreso que la RDA facilitarán la catalogación porque sólo se catalogará la obra y sus relaciones una vez, para después enlazarlas a través de las materias con sus otras manifestaciones.

Patricia Ortiz Castro, Directora de Bibliotecas y Archivo de la Universidad Alberto Hurtado, dijo que la RDA mejorarán las interrelaciones entre los registros.

4.3. Implementación de la RDA por parte de los sistemas integrados de información.

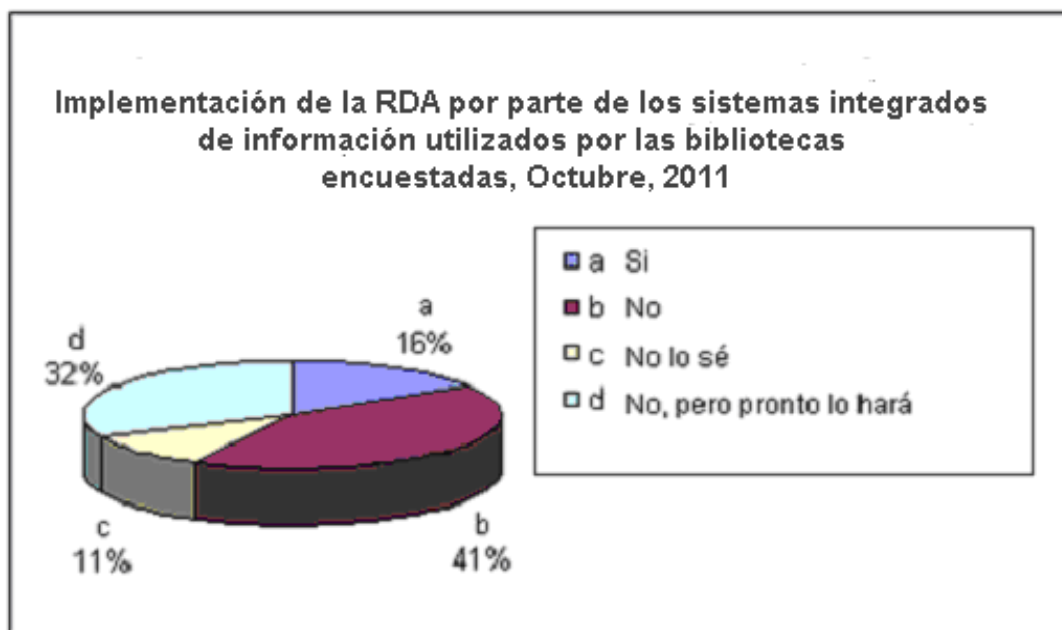


Figura 17.

Para la implementación de la RDA, es necesario saber si los sistemas integrados de información utilizados por las bibliotecas encuestadas, se encuentran preparados para esto. Es por ello que se les preguntó a las estas bibliotecas, si el sistema integrado que su organización utiliza, implementará la RDA.

Como refleja la **figura 17.**, un 41% respondió No, un 32% respondió No, pero pronto lo hará, un 16% dijo Si, y un 11% respondió que no lo sabía.

Entre las bibliotecas que respondieron que su sistema de gestión de información “Si” implementará la RDA, utilizan:

- MILLENNIUM
- HORIZONTE
- ALEPH

Entre las bibliotecas que respondieron “No, pero pronto lo hará”, se puede observar que utilizan:

- HORIZONTE
- ALEPH
- MILLENNIUM
- SYMPHONY

Aquellas bibliotecas que respondieron, que su sistema de gestión de bibliotecas “No” implementará la RDA, preferentemente utilizan sistemas no integrados y/o bases de datos creadas por ellos mismos.

4.4. Los Profesionales de la información frente a la RDA

Los profesionales de la Información (Bibliotecario-Documentalista), deben ejercer un papel crítico en la sociedad, para ello es necesario que analicen y reorienten su función de acuerdo con las nuevas necesidades que demandan los usuarios de la información.

Según (Cornella, Alfons) “en esta nueva era, las organizaciones no sólo valorarán la productividad tangible que generan como entidad sino que reclamarán a las personas que forman parte de las organizaciones, que sean eficientes desde el punto de vista individual.

Ser eficientes desde el punto de vista de la productividad individual significa saber procesar y utilizar la información crítica en un contexto en que la información crece exponencialmente. Para ello será necesario: saber identificar cual es la información crítica, conocer qué recursos son los más adecuados para localizarla (donde buscarlos), saber buscarlos, gestionar lo que se encuentra en los recursos identificados y en los que se encuentran por casualidad, saber filtrarlos y utilizarlos con sabiduría”.

Para ellos, los profesionales de la información utilizan herramientas que les permiten lograr esta tarea, y es ahí en donde nace la RDA, que se presenta como una nueva forma de catalogación, sembrando la duda, si se requiere o no un nuevo perfil en el profesional bibliotecario, es por ello que se pretende medir la aceptación de un nuevo perfil de los bibliotecarios por parte de las bibliotecas y su opinión al respecto.



Figura 18.

Al consultarles a los profesionales de las bibliotecas encuestadas, si ellos consideraban que el perfil profesional de los bibliotecarios debería ser distinto, ya que la RDA plantea una nueva forma de catalogación, 58% considera que “Si”, contra un 42% que opina que “No”.

Entre las bibliotecas que si opinan que el perfil bibliotecario debe cambiar:

Leonor Pérez Labraña, Bibliotecaria de la Universidad Central de Chile, dice que el perfil del bibliotecario va variando con los años, se adapta a las nuevas tecnologías y medios de comunicación, la esencia sigue, pero con algunas variaciones. Es necesario capacitarse continuamente para responder a las nuevas necesidades de información,

Humberto Ravest, Director de la Biblioteca de la Universidad Técnica Federico Santa María, considera que estas nuevas normas proporcionan una herramienta que se adapta a las nuevas formas de acceder a la información, a las nuevas tecnologías y a un entorno de trabajo basado en la Web. La necesidad de nuevas prácticas para el tratamiento de recursos digitales hacen que la labor como bibliotecólogos esté en constante actualización con respecto al tema buscando la instancia de poder compartir información y mantenerse al tanto de lo que se está utilizando en las diferentes unidades de información.

Lina Truan Laffont, Encargada de Procesos Técnicos del Sistema de Bibliotecas y Recursos de Información de la Universidad de la Frontera, expresa que el profesional bibliotecario debe ser más dinámico y con una visión más amplia y receptiva a los nuevos formatos de los recursos de información. Se debe saber trabajar en equipos multidisciplinarios, en redes etc.

Hortensia Lagunas Flores, Jefa de Procesos Técnicos de la Biblioteca de la Universidad de los Andes opina que la aplicación de las nuevas normas, no implican un cambio en el perfil del profesional. Si lo implica,

la causa por la que estas normas se han implementado, esto en los cambios tecnológicos y en las características de los usuarios.

Karina Herrera Silva, Bibliotecaria de Procesos Técnicos de la Biblioteca de la Universidad Mayor, expresa que el profesional bibliotecario debería ampliar su mente, es decir, cambiar la forma que tiene de ver el material bibliográfico que es por su formato y su soporte a lo que es la obra en sí.

Cristina Rodríguez Larenas, Bibliotecóloga de la Unidad de Análisis de Información de la Universidad Bernardo O'Higgins, dice que todo cambio requiere tener competencias adicionales, si los profesionales actuales no las tienen se deben capacitar, y todo cambio debe ser inmediatamente incorporado en los planes de estudio de la carrera.

Lucía Osorio, Bibliotecóloga Jefa de la Unidad de Análisis de Información de la Subdirección de Bibliotecas de la Universidad Santo Tomás, considera que el bibliotecario debe cambiar su perfil profesional, ya que el rol principal debe estar asociado a la gestión de los procesos que involucran la recuperación de información especializada en cualquier formato.

Joliette Romero Aguilera, Bibliotecaria de INACAP, expresa que es totalmente necesario un cambio de perfil del profesional, que este sea adaptable al cambio y flexible ya que con la implementación de las RDA la prioridad ya no serán las normativas sino el usuario.

Ximena Celis, Jefa de la Biblioteca de Postgrado de la Universidad Adolfo Ibáñez, considera que el perfil profesional debería ser distinto, ya que en los servicios de catalogación, por ejemplo, el trabajo del bibliotecario, puede ir desde la creación de registros originales de catalogación para los elementos de las colecciones, hasta el desarrollo

de taxonomías complejas para organizar los datos, pero siempre con el fin último de que los usuarios o clientes accedan fácilmente y utilicen esos conocimientos especializados. Sin embargo, una tendencia creciente es que los profesionales de la información realizan cada vez más especializaciones en tecnologías de información, en especial las relacionadas con la aplicación de tecnologías Web 2.0 o la gestión de repositorios institucionales (Gordón, 2009), y es interesante preguntarse qué los motiva realmente en ir en este sentido. (Bukowitz & Williams, 2002).

Esboza un elemento de respuesta, cuando indica que expertos del campo de la gestión de las organizaciones reconocen tener dificultades al intentar transferir directamente la responsabilidad del manejo de la información a sus empleados o a sus usuarios externos, pues no cuentan con las competencias especializadas del bibliotecólogo, pero van más allá y en algunos casos plantean que un abordaje mucho más práctico sería redefinir la función del bibliotecario tradicional. Quiere decir que el profesional de la información, especialista para la Sociedad del Conocimiento, ya no sólo actúa en respuesta a solicitudes de información (modo pull) sino que también debe ser capaz y cultivar la práctica de sondear constantemente contenidos de diversas fuentes y difundir los resultados de sus búsquedas en forma estructurada, sintética y personalizada a sus clientes (modo push).

Entre las bibliotecas que consideran que no es necesario el cambio de perfil del profesional bibliotecario:

Teresita Argomedo Flores, Bibliotecóloga Jefa del Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca de la Universidad Andrés Bello expresa que no se justifica que el bibliotecario tenga un perfil distinto, porque el trabajo bibliotecario no se basa en la RDA, éstas son sólo

una parte de lo que realizan algunos bibliotecarios. Lo que sí es importante es que quienes ya trabajan en catalogación se actualicen e investiguen sobre el tema, para luego ver la forma de implementarlo en cada organización.

Isabel Abedrapo Rosen, Bibliotecaria de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, expresa que no es necesario que el perfil de los bibliotecarios cambie, porque los Bibliotecarios en general tienen un amplio perfil, y están preparados para los constantes cambios que implica la profesión, sobre todo en el ámbito de innovaciones en cuanto a tecnologías, tendencias y normas.

Evelyn González Alastuey, Supervisora de Catalogación SISIB, Sistema de Servicios de Información y Bibliotecas de la Universidad de Chile, no cree que se requiera un perfil de bibliotecario distinto, ya que considera que esta nueva forma de catalogación es más flexible en cuanto a la normativa a usar para el ingreso de datos y desde el OPAC sería una visualización muy acorde a la que se usa para buscar a través de Internet (mediante links).

Irene Hernández M., Jefa del departamento de Catalogación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, considera que no debe existir un nuevo perfil profesional, ya que el perfil profesional es mucho más amplio que el sólo saber utilizar una herramienta, como es la RDA. Ella opina que lo que se debe hacer es tener un profesional integral, entendiendo como tal, a alguien que tenga cultura general, que tenga los conocimientos para utilizar las diferentes herramientas que ofrece el medio bibliotecario y actitud de servicio.

Rodrigo Villagrán M., Encargado de la Sección de Procesos Técnicos de la Biblioteca de la Universidad Arturo Prat, considera que el perfil base es el mismo, lo que se debe hacer es actualizar los conocimientos

teóricos y las habilidades prácticas para estar en concordancia con el nuevo estándar RDA. Por consiguiente, es lógico que las Escuelas de Bibliotecología y otras instituciones relacionadas integren en sus mallas de pre-grado estos contenidos y tengan una mayor oferta de cursos y talleres para profesionales con el objeto de que estos puedan adquirir y/o desarrollar sus competencias en estas nuevas técnicas de manejo documental.

Patricia Ortiz Castro, Directora de Bibliotecas y Archivo Universidad Alberto Hurtado, considera que la RDA es una norma más, sólo hay que capacitarse y por ende no se requiere un nuevo perfil del profesional bibliotecario.

CONCLUSIONES

La RDA es un nuevo estándar de catalogación o un conjunto de directrices, que tiene como objetivo principal describir todas las cosas que constituyen nuestro universo bibliográfico, considerando los nuevos formatos digitales, centradas en el usuario y diseñada para el uso digital. Mejoran la descripción bibliográfica y potencian la recuperación de la información, gracias a los modelos conceptuales con los que trabaja, a diferencia de las AACR2, que se centran en el bibliotecario y están diseñadas para uso manual.

En las AACR2, se identificó que para la catalogación de recursos digitales, la mayor problemática que presentan, es que no hacen referencia a todos los formatos existentes para recursos electrónicos.

Se definió el FRBR, como el modelo principal para la aplicación de la RDA.

Se conoció la situación actual en que se encuentran la RDA en las bibliotecas universitarias chilenas presentes en la Región Metropolitana, a través del conocimiento de si los sistemas integrados de gestión de bibliotecas utilizados en estas unidades, implementarán o no la RDA y el impacto que esta nueva normativa tendrá en el OPAC.

Se estableció el real mejoramiento de la visualización que implica la implementación de la RDA, ya que mejorará la interfaz con el fin de que el usuario no solo encuentre lo que necesita, sino que además pueda encontrar la misma información en otro tipo de formatos, y en otros documentos no buscados por él, que podrían servirle en su búsqueda, cumpliendo con el objetivo principal de los OPAC: encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada por parte del usuario.

Las bibliotecas chilenas de la Región Metropolitana, procesan principalmente recursos electrónicos en formato de CDS y DVD y los incorporan preferentemente al OPAC.

Se estableció la relación entre la RDA y el formato Marc, ya que este último continuará utilizándolo en los sistemas de gestión de bibliotecas existentes y sólo agregará nuevos campos, corroborando que esta nueva norma ha llegado para quedarse. Debemos ser capaces de actualizarnos y poner todo de nuestra parte como comunidad bibliotecaria para estar al día y hacer frente esta vorágine de nuevas tecnologías.

Las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana, utilizan para la descripción documental principalmente las AACR2 (2 edición revisadas 2004) y el MARC 21 y para la clasificación de los documentos, utilizan DEWEY (edición 21 impresa) y el LEMB.

Los catalogadores en nuestro país, utilizan mayoritariamente la Página web de la Biblioteca Nacional, (Normas y estándares bibliográficos <http://biblioestandares.bn.cl/>), la Página del MARC en español (<http://www.loc.gov/marc/marcspa.html>) y la consulta a colegas para estar al día en el área de la catalogación.

La mayoría de los encuestados concuerdan, que a partir de la implementación de la RDA, sí se requerirá un nuevo perfil para el profesional de la información, porque se deben actualizar los conocimientos y adaptarse a las nuevas tecnologías.

Sabemos que estamos siendo observadores en un momento histórico de la catalogación. Una vez más la comunidad bibliotecaria a nivel mundial, está dispuesta a asumir nuevos retos, no queriendo quedarse atrás en

este nuevo mundo cada vez mas tecnológico, en pro de otorgar un mejor servicios a los usuarios.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abel, Hiele...[et al.]. Competencias para profesionales de la información del siglo XXI. 2003. [en línea]. [Consulta: 20-Agosto-2011]. Disponible en:
<http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/competencias_profesionales_trabajadores_informacion_sla.pdf>
2. Análisis documental. [en línea]. [Consulta: 15-Junio-2011]. Disponible en:
<<http://paginaspersonales.deusto.es/abaitua/konzeptu/htxt/audio.htm>>
3. Barrueco, José Manuel, García Testal, Cristina. Repositorios institucionales universitarios: evolución y perspectiva. PDF. [en línea]. [Consulta: 5-Mayo-2011]. Disponible en: <
<http://www.fesabid.org/zaragoza2009/actas-fesabid-2009/99-107.pdf>>
4. Betty Furrie,(2003)conociendo marc. [en línea]. [Consulta: 3-Mayo-2011]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/marc/umbspa/>>
5. Biblioteca Nacional de Chile. Formato Marc 21, autoridades bibliográficas. PDF. [en línea]. [Consulta: 5-Mayo-2001]. Disponible en:
<<http://marc.bndechile.cl/marc.pdf>>
6. Byrum, John D. Nacimiento y re-nacimiento de las ISBDs: proceso y procedimientos para crear y para revisar las Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas. [en línea]. [Consulta: 28-Abril-2011]. Disponible en: <<http://archive.ifla.org/IV/ifla66/papers/118-164s.htm>>
7. CABID (2001). Estándares para bibliotecas universitarias. 2ª ed. [en línea]. [Consulta: 28-Septiembre-2011]. Disponible en:
<<http://www.cabid.cl/estandares.html>>
8. Cornella, A. Infonomia.com: la gestión inteligente de la información en las organizaciones. Bilbao: Deusto, 2002.
9. Descripción bibliográfica internacional normalizada (ISBD). Edición preliminar consolidada. [en línea]. [Consulta: 01-Mayo-2011]. Disponible en:
<<http://www.youblisher.com/p/22533-ISBD-Consolidada>>

10. De Volder, Carolina Verónica. Los catálogos en línea de acceso público (OPACs) de las bibliotecas nacionales sudamericanas: evaluación y análisis comparativo. PDF. [en línea]. [Consulta: 4-Junio-2011].

Disponible en:

<http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/11880/1/opacs_devolder.pdf>

11. Estevil Rius, Assumpcio (2009). La nueva normativa de catalogación RDA: resouce and aces y sus fundamentos teóricos. [en línea].

[Consulta: 10-Noviembre-2011]. Disponible en:

<http://www.slideshare.net/jmejiat67/nueva-normativa-catalogacion-rda-p-pte1>

12. Formato MARC21 para registros de autoridades. PDF. [en línea].

[Consulta: 21-Agosto-2011]. Disponible en:

<<http://www.loc.gov/marc/authority/spanish/ecadintr.pdf>>

13. FRAD (Requisitos funcionales de los datos de autoridad). [en línea].

[Consulta: 20-Agosto-2011]. Disponible en:

<<http://docupedia.es/articulo/frad-requisitos-funcionales-de-los-datos-de-autoridad>>

14. González del Valle, Laura, Murillo Madrigal, Alexandra. Introducción bibliotecológica: procesos técnicos y soportes de información. PDF. [en línea]. [Consulta: 17-Junio-2011]. Disponible en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/publicaciones/doc/cuadernillo_1.pdf>

15. Henao, Socorro Gil (2004). Descripción bibliográfica, historia. [en línea]. [Consulta: 10-julio-2011]. Disponible en:

<http://docencia.udea.edu.co/bibliotecologia/DescripcionBibliografica/fra>

16. Hernández Sampieri, Roberto....[et al.]. Metodología de la investigación. 5ª. Ed. México, McGrawHill Educación, 2010. ISBN: 978-607-15-0291-9

17. IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions)(1998). Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. Functional Requirements for Bibliographic Records. [en línea]. [Consulta: 22-Abril-2011]. Disponible en: <<http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr.pdf>>
18. IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions)(2008). Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad,recuperado. [en línea]. [Consulta: 25-Abril-2011]. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf>
19. IFLA, (2007). [Consolidated Edition of the International Standard Bibliographic Description](#). [en línea]. [Consulta: 30-Mayo-2011]. Disponible en: <<http://www.ifla.org/node/900>>
20. ISBD (ER). Chacón, Mercedes; Díez Carrera, Carmen: “Recursos electrónicos”. En: La catalogación de los materiales especiales. Gijón, Trea, 2005, p. 636-715.
21. López Guillamón, Ignacio (2004) Apuntes para una historia de la catalogación internacional en los siglos XIX y XX. [en línea]. [Consulta: 12-Abril-2011]. Disponible en: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1299326>>
22. Manual para Instructor. [en línea]. [Consulta: 28-Abril-2011]. Disponible en: <http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf>
23. Marcum, Deanna B. El futuro de la catalogación. PDF. [en línea]. [Consulta: 9-Septiembre-2011]. [Disponible en]: <http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/DocumentosProfesionales/Docs/Futuro_catalogacion.pdf>
24. Martínez Arellano, Filiberto Felipe. Cuarto encuentro de catalogación y metadatos. PDF. [en línea]. [Consulta: 28-Julio-2011]. [Disponible: <http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/iv_encuentro_catalogacion.pdf

25. Montalvo Montalvo, Marilyn. Estándares de catalogación. Presente y futuro. [en línea]. [Consulta: 01-Mayo-2011]. Disponible en: <<http://www3.hpcf.upr.edu/~csuarez/egcti2/images/stories2/estandcatalogpresyfuturo.pdf>>
26. Normas principales en documentación. [en línea]. [Consulta: 01-Mayo-2011]. Disponible en: <http://www.hipertexto.info/documentos/norm_document.htm>
27. Novedades de ISBD. [en línea]. [Consulta: 29-Abril-2011]. Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/hq/papers/ifla75/107-escolano-es.pdf>>
28. OCLC. Campo 655. [en línea]. [Consulta: 5-Agosto-2011]. Disponible en: <<http://www.oclc.org/bibformats/en/6xx/655.shtm>>
29. Ortiz, Patricia. RDA... [en línea]. [Consulta: 30-Abril-2011]. Disponible en: <http://www.bibliotecarios.cl/descargas/2010/11/patricia_ortiz.pdf>
30. Patton, Glenn E. Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD). Un modelo conceptual. [en línea]. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf>
31. Pérez, María Estela. RDA y FRBR de AACR2 A RDA: descripción y acceso a los recursos. PDF. [en línea]. [Consulta: 25-Julio 2011]. Disponible en: <<http://www.ibiblio.org/rlit/docs/encuentros/2008/ponencias/RDA.pdf>>
32. Remetería Piñones, Ariel (2003). El presente y futuro de la biblioteca universitaria Chilena. [en línea]. [Consulta: 17-October-2011]. Disponible en: <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/3998>>
33. Requisitos funcionales de los registros bibliográficos. [en línea]. [Consulta: 1-Mayo-2011]. Disponible en: <<http://archive.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr-es.pdf>>
34. Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD). PDF. [en línea]. [Consulta: 10-Julio-2011]. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf>
35. [Ríos Hilario, Ana Belén](#), (2003). La estructura conceptual del registro bibliográfico: análisis de la funcionalidad de las “Reglas de Catalogación”

españolas y del formato Ibermarc bibliográfico. [en línea]. [Consulta: 12-Septiembre-2011]. Disponible:

<<http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/83292>>

36. Salta, Gerardo & Miriam Franco,(2006) AACR2 y RDA: cambios en el estándar internacional de catalogación. [en línea]. [Consulta: 10-Mayo-2011]. Disponible en:

<www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/.../251109_02b.pdf>

37. Serra, Eugenia, Ceña, Margarita. [Las competencias profesionales del Bibliotecario — Documentalista en el Siglo XXI](#). PDF. [en línea].

[Consulta: 21-Agosto-2011]. Disponible en:

<http://bibliotecnica.upc.es/Rebiun/nova/publicaciones/compe_prof.pdf>

38. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. [en línea]. [Consulta: 20-Mayo-2011]. Disponible en: <<http://www.slideshare.net/Carminis/sigb-4790288>>

39. Tardón González, Eugenio. Los recursos electrónicos en la colección de la biblioteca. PDF. [en línea]. [Consulta: 10-Julio-2011]. Disponible en:

<<http://www.ucm.es/BUCM/biblioteca/doc6160.pdf>>

40. Tillett, Barbara (2010). RDA Antecedentes y Aspectos de su Implementación, recuperado. PDF. [en línea]. [Consulta: 20-Junio-2011]. Disponible en:

<http://www.loc.gov/catdir/cpso/RDA/RDAantecedentes_alumno.pdf>

41. Títulos uniformes. [en línea]. [Consulta: 15-Agosto-2011]. Disponible:

<http://docencia.udea.edu.co/bibliotecologia/DescripcionBibliografica/gen_tit_uni.html>

42. Transición a RDA: Preguntas frecuentes. PDF. [en línea]. [Consulta: 25-Mayo-2011]. Disponible en:

<http://www.loc.gov/aba/rda/pdf/rda_transition_faq_june21_spanish.pdf>

43. Tillett, Barbara (2003) the FRBR model. [en línea]. [Consulta: 23-Abril-2011]. Disponible en:

http://gondolin.rutgers.edu/MIC/text/how/FRBR_tillett.pdf

44. Torréns, Rodrigo. Presente y futuro de los repositorios institucionales. [en línea]. [Consulta: 5-Junio-2011]. Disponible en:

<<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/13336/1/repositorios-institucionales.pdf>>

45. Valencia de Pinzón, Rosario (2010). Formación del profesional de ciencias de la información y el conocimiento para la sociedad del siglo.

PDF. [en línea]. [Consulta: 21-October-2011]. Disponible en:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/documentos/encuentro_catalogadores/FORMACION_%20DEL_PROFESIONAL_presentacion.PDF>

46. Vargas, Catalina y Zamorano, Angélica. La RDA: Su aplicación en el medio nacional y el tratamiento de los recursos electrónicos en las bibliotecas universitarias chilenas de la Región Metropolitana. Seminario para optar al título de Bibliotecario Documentalista. Santiago, Chile, Universidad Tecnológica Metropolitana, Escuela de Bibliotecología, 2011. 107 p.

47. Vera Arendt, Carmen. Sistema de Información Bibliográfica de la CEPAL:

Manual de referencia. PDF. [en línea]. [Consulta: 8-Mayo-2011].

Disponible en:

<<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/13663/lcl1963e.pdf>>

48. Woodcock, L.M. Moving ahead with RDA, 2011. In BC Library Conference 2011, Victoria, British Columbia (Canadá). [en línea].

[Consulta: 11-Abril-2011]. Disponible en:

<<http://eprints.rclis.org/handle/10760/15655>>

Serie Bibliotecología y Gestión de Información.

Títulos publicados 2012

- N° 70 Gestión del conocimiento en tecnología de la información: Análisis de la experiencia en el Sistema de Bibliotecas de la UC. Alvarado, Maribel., Alvarado, Luis., & Burgos, Alejandro.
- N° 71 Aprenda y enseñe Historia Universal en la Web. Carrillo, Andrea; Funes Catherine; Heredia, Constanza; Herrera Daniela; Suárez, Víctor.

Disponible en : <http://eprints.rclis.org>

NORMAS DE PUBLICACION

- **Objetivos**

La **Serie Bibliotecología y Gestión de Información** tiene por objetivo difundir la productividad, académica, las investigaciones y las experiencias de profesionales del área de la de Bibliotecología y Ciencia de la Información y del sector afín al mundo del libro y la lectura.

- **Alcance y política editorial**

Los trabajos a ser considerados en la Serie Bibliotecología y Gestión de Información, deben ser inéditos, no publicados en otras revistas o libros. Excepcionalmente el Comité Editorial podrá aceptar artículos que no cumplan con este requisito.

- **Arbitraje:** Los artículos recibidos serán sometidos a evaluación, a recomendación del Director de la Serie, donde el Comité Editorial enviará los trabajos a árbitros independientes para su aceptación o rechazo. En este último caso, se emitirá un informe al autor/a donde se señalen las razones de la decisión. El Comité Editorial podrá solicitar trabajos a autores de reconocido prestigio, quienes no serán sometidos al proceso de evaluación por árbitros.

- **Forma y preparación de manuscritos**

- **Extensión:** El artículo deberá tener una extensión entre 12 y 100 páginas, tamaño carta, espacio 1,5, cuerpo 12, incluidos gráficos, cuadros, diagramas, notas y referencias bibliográficas.

- **Idiomas:** Se aceptan trabajos en castellano, portugués e inglés, los cuales serán publicados en su idioma original.

- **Resumen y palabras claves:** El trabajo deberá tener un resumen en español e inglés en la primera página, de no más de 200 palabras, que sintetice sus propósitos y conclusiones más relevantes. De igual modo, deben incluirse tres palabras claves, que en lo posible no se encuentren en el título del trabajo, para efectos de indización bibliográfica.

- **Nota biográfica:** En la primera página, en nota al pie de página, deben consignarse una breve reseña curricular de los/as autores/as, considerando nacionalidad, título y/o grados académicos, desempeño y/o afiliación profesional actual y sus direcciones de correo electrónico, para posibles comunicaciones de los/las lectores/as con los autores/as.

- **Referencia bibliográfica:** Utilizar para las referencias bibliográficas la modalidad de (Autor, año) en el texto, evitando su utilización a pie de página. Ejemplo: (González, 2006). Agregar al final del texto, la bibliografía completa. Sólo con los/las autores/as y obras citadas, numeradas y ordenadas alfabéticamente. Para el formato de la bibliografía, utilizar la "Guía para la presentación de referencias bibliográficas de publicaciones impresas y electrónicas" disponible en formato electrónico en :
<http://eprints.rclis.org/archive/00005163/01/ReferenciasBibliograficas.pdf>

- **Derechos:** Los derechos sobre los trabajos publicados, serán cedidos por los/as autores/as a la **Serie**.

- **Investigadores jóvenes:** El Comité Editorial considerará positivamente el envío de trabajos por parte de profesionales y/o investigadores/as jóvenes, como una forma de incentivo y apoyo a quienes comienzan su carrera en investigación.

- **Ejemplares de cortesía:** Los/as autores/as recibirán un ejemplar de cortesía del trabajo publicado.

- **Envío de manuscritos**

Todas las colaboraciones deberán ser enviadas impresas en duplicado. Los autores/as podrán remitir sus artículos en CD, o al correo electrónico: hector.gomez@utem.cl , en programa Word (office).